BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.978 — EDICION DE 88 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37 1200

Buenos Aires, Viernes 21 de Marzo de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario. San Juan y Avda. Belgrano ROSARIO F. C. C A 1-42|1325

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 2. de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 20 de Marzo de 1941

	m$n.
Por avisos	3.839.—
Por marcas	640.—
Por adicionales de marcas .	209.—
Por suscripciones	115.80
Por venta de ejemplares y folletos	25.50
Total	4.829.30

Carlos A. Cesal
Director

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo
Ministerio de Agricultura

82.279.—Autorizando al Banco de la Nación Argentina, para adelantar hasta $ 50 m|n., por tonelada de fibra de algodón. (página 1)

84.857 —Aprobando Resolución número 239, dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, con fecha 15 de enero ppdo., por la que se da carácter definitivo a la N.º 190, sobre cotizaciones de pizarra en puertos Quequén y San Nicolás. (página 1)

85.257.—Declarando prohibida la importación de animales de la especie ovina y afines, procedentes de la República de Bolivia. (página 2)

85.329.—Autorizando la venta de pescados, mariscos y conservas de pescado, dentro del puerto de Mar del Plata. (página 2)

86.220.—Autorizando a la Junta Nacional de Carnes a admitir de las empresas industrializadoras en reemplazo de la obligación que establece el artículo 3.º del Decreto N.º 82.080, una garantía otorgada por un Banco de esta plaza. (página 2)

Resoluciones de Reparticiones

Comisión Nacional de Granos y Elevadores— (página 2)
Dirección de Minas y Geología (página 3)
Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales. Suplemento N.º 419 al Boletín Oficial N.º 13.978 del día 21 de marzo de 1941.

Crónica Administrativa

Tipo de oro— (página 4)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 4)
Banco Central de la República Argentina— (página 4)
Balance Banco Central de la República Argentina— (página 5)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 5)
Nuevos contratos de sociedades de responsabilidad limitada— (página 5)
Avisos diversos— (página 6)
Nuevas transferencias de negocios— (página 7)
Nuevas convocatorias— (página 7)
Transferencias anteriores de negocios— (página 13)
Convocatorias anteriores— (página 15)
Licitaciones anteriores— (página 25)
Edictos anteriores— (página 28)
Contratos anteriores de sociedades de responsabilidad limitada— (página 38)
Registro de patentes y marcas— (página 43)

Sección balances

(página 49)

Otros Balances—
524.—Empresa Constructora Lavenas y Poli, S. A. (página 9)
503.—Instituto Endocrínico Zimasa (Sociedad Anónima Argentina). (página 10)
508.—Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires. (página 10)
530.—Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica, Manfredo R. Cantalupi. & Cía. Ltda. (página 11)
730.—Samuhi Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, S. A. (página 12)
504.—S. A. Genaro García Ltda. (Cereales y Campos). (página 13)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Autorizando al Banco de la Nación Argentina para adelantar hasta $ 50 m|n. por tonelada de fibra de algodón.

Buenos Aires, Enero 16 de 1941.

—82.279.—

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 63.875 de mayo 30 de 1940 se autorizó al Banco de la Nación Argentina para acordar créditos prendarios sobre fibra de algodón a razón de $ 500 m|n. por tonelada, a agricultores, cooperativas y desmotadores con el objeto de que pagaran los gastos originados por la producción, recolección y desmote de la fibra y dispusieran de recursos para atender sus necesidades más urgentes hasta el momento de negociarla;

Que en base a tal disposición las citadas firmas mantienen aún prendado a favor del Banco de la Nación Argentina alrededor de 97.000 fardos de fibra de algodón que, por ser de tipos que se destinan a la exportación no han sido todavía vendidos a causa de las actuales dificultades del comercio internacional;

Que es necesario retirar de la zona de producción esa importante cantidad de fibra depositada en tinglados y galpones cuya capacidad se halla colmada, pues es indispensable desocupar esos depósitos para el almacenamiento de la próxima cosecha a iniciarse, aproximadamente, en la segunda quincena de febrero;

Que los productores, cooperativas y desmotadores que no han vendido su fibra carecen de fondos para hacer frente al transporte de la misma y gastos inherentes (movimiento, almacenaje, reacondicionamiento, reprensado, etc.);

Que en estas circunstancias es un deber del Gobierno Nacional concurrir a arbitrar los recursos para afrontar esos gastos, lo que, por otra parte, ya fuera previsto por el inciso d) del artículo 2.º del Decreto N.º 63.875;

Por todo ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina para adelantar hasta la suma de $ 50 m|n. por tonelada de fibra de algodón, con destino a afrontar los gastos de fletes, movimientos, reacondicionamiento, reprensado, pesadas, extracción de muestras y almacenajes, que se originen a los agricultores, cooperativas y desmotadores que, teniendo su fibra gravada en primer término a favor del Banco de la Nación Argentina, deban transportarla a depósitos en esta Capital o en otros puntos habilitados al respecto.

Art. 2.º — El préstamo de $ 50 m|n. a que se refiere el artículo anterior se acordará como una ampliación del de $ 500 m|n., por cada 1.000 kilogramos de algodón dispuesto por el inciso a) del artículo 2.º del Decreto N.º 63.875 de fecha 30 de mayo de 1940.

Art. 3.º — El aludido adelanto de pesos 50 m|n. por tonelada de algodón queda también comprendido en el artículo 6.º del mencionado Decreto 63.875, en lo que respecta a que serán pagados por la Nación al Banco los quebrantos que eventualmente puedan producirse.

Art. 4.º — La Junta Nacional del Algodón adoptará las medidas procedentes para la vigilancia y contralor de este transporte y extracción de muestras y clasificación de la fibra, etc., en la forma que se convenga con el Banco de la Nación Argentina y en las condiciones a que se refiere el artículo 4.º del citado Decreto número 63.875.

Art. 5.º — Siendo este nuevo préstamo una ampliación del de $ 500 m|n., por cada 1.000 kilogramos de algodón, acordado anteriormente, libérase del pago de sellado y gastos de inscripción a la nueva prenda a suscribirse, debiendo a este efecto los Encargados de los Registros de Prenda Agraria proceder a su toma de razón sin cargo alguno.

Art. 6.º — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación a los fines indicados en el artículo 7.º del Decreto número 63.875 de mayo 30 de 1940.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese y dése nota al Registro Nacional.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — M. J. Culaciati. — Julio A. Roca. — Federico Pinedo. — Guillermo Rothe. — Salvador Oría. — Mario Fincatti. — J. N. Tonazzi.

Aprobando Resolución N.º 239, dictada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, con fecha 15 de enero ppdo., por la que se da carácter definitivo a la N.º 190, sobre cotizaciones de pizarra en puertos Quequén y San Nicolás.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1941.

84.857. — Visto este expediente (N.º 1414-1941), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores eleva para su aprobación la Resolución N.º 239, dictada por la misma, con fecha 15 de enero ppdo., por la que se da carácter definitivo a la N.º 190, sobre cotizaciones de pizarra en puertos Quequén y San Nicolás, y correspondiendo que la misma sea aprobada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Resolución N.º 239, dictada por la Comisión

Nacional de Granos y Elevadores, con fecha 15 de enero ppdo., por la que se da carácter definitivo a la N.° 190, sobre cotizaciones de pizarra en puertos Quequén y San Nicolás.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese conjuntamente con la Resolución aprobada por el artículo anterior, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Declarando prohibida la importación de animales de la especie ovina y afines procedentes de la República de Bolivia.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1941.

85.257. — Expte. 7440-1940. — Vistas estas actuaciones en las que nuestra Embajada en la República del Perú, da cuenta de la existencia de viruela ovina en el ganado lanar de Bolivia, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 16 y 17 de la Ley de Policía Sanitaria Animal y el artículo 46, inciso h), del Reglamento de Importación y Exportación de ganado en vigencia, establecen la prohibición de importar ganado ovino y sus productos, procedentes de países donde se hubiera señalado la presencia de viruela ovina, enfermedad que es exótica para nuestro país;

Atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase prohibida la importación de animales pertenecientes a la especie ovina y afines (llamas, vicuñas, guanacos) y de lanas, cueros, subproductos y despojos animales de esas especies procedentes de la República de Bolivia.

Art. 2.° — El Ministerio de Agricultura por intermedio de la Dirección de Ganadería, adoptará las medidas del caso, para asegurar la más eficaz vigilancia de la frontera y la inspección sanitaria del ganado lanar existente en las regiones fronterizas en las provincias de Salta y Jujuy, como también la de todos los rebaños existentes en el altiplano jujeño.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — S. Oría.

Autorizando la venta de pescados, mariscos y conservas de pescado dentro del puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1941.

85.329. — Expte. N.° 41.030|1939.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 53.247 de 17 de enero de 1940, se autorizó la venta de pescados, mariscos y conservas de pescado dentro del puerto de Mar del Plata, durante los meses de enero a abril del citado año;

Que los propósitos de propaganda para el mayor consumo de los productos del mar y el mantenimiento de los precios de venta al consumidor, dentro de límites normales, tenidos en cuenta por el citado decreto, se han visto cumplidos satisfactoriamente, durante la pasada temporada veraniega;

Que se hace por lo tanto conveniente implantar durante el corriente año, análogo sistema de venta, mientras no se construyan instalaciones especiales para estas actividades;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase dentro de los meses de diciembre de 1940 a abril de 1941, la venta de pescados, mariscos y conservas de pescado dentro del puerto de Mar del Plata, en el lugar que determine la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.° — Los permisos serán concedidos con el asesoramiento de la Corporación Pesquera de Ayuda Mutua a pescadores necesitados (ancianos o inválidos para los trabajos de mar), por la División de Piscicultura del Ministerio de Agricultura, en números de (15) quince para la venta de pescados y mariscos frescos; también acordará permisos para venta de conservas a las fábricas, que lo solicitaren, que cuenten con la habilitación correspondiente de la Dirección de Ganadería.

Art. 3.° — Quedan excluídos de las disposiciones del presente decreto, las ventas que realicen los pescadores al pie y a la llegada de sus lanchas antes de las 16 horas, en que comienza la venta, hasta las 21, por los permisionarios a que alude el presente decreto.

Art. 4.° — En ningún caso se permitirá la venta de pescados y mariscos frescos con más de veinticuatro horas de captura, a excepción de los mejillones y almejas que se vendan vivos.

Art. 5.° — Los interesados en la obtención de permisos de venta tanto para la venta fresca como para las conservas, se inscribirán en la División de Piscicultura, la que, en caso de que el número de inscriptos que reunan las condiciones estipuladas sea mayor que lo dispuesto en el presente decreto, los adjudicará por sorteo.

Art. 6.° — Los precios máximos de venta de los productos frescos de la pesca, serán fijados diariamente por la División de Piscicultura, y no podrán ser mayores al treinta por ciento de la cotización diaria de la venta mayorista del Mercado de Concentración de la Capital Federal. El precio de venta de las conservas tampoco podrá exceder del treinta por ciento del precio mayorista.

Art. 7.° — Será obligatorio el uso de delantal y gorra blanca, que serán mantenidos en perfecto estado de limpieza, a todo el personal encargado de estas actividades.

Art. 8.° — Este decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — Salvador Oría.

Autorizando a la Junta Nacional de Carnes a adquirir de las empresas industrializadoras en reemplazo de la obligación que establece el Art. 3.° del Decreto N.° 82.080, una garantía otorgada por un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1941.

86.220. — Expte. N.° 1.249-1941. — Vista la nota de la Junta Nacional de Carnes de fecha 30 de enero ppdo., en la que hace referencia al pedido formulado por distintas empresas frigoríficas comprendidas en las disposiciones del artículo 3.° del Decreto número 82.080, del 11 de ese mismo mes, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3.° del citado decreto, al fijar a las empresas frigoríficas la obligación de depositar la cantidad de $ 57,87 y $ 51,44 m|n., por cada tonelada de carne vacuna congelada tipo enfriado y carne vacuna congelada tipo "B", a la orden de la Junta Nacional de Carnes, tiene por finalidad la creación de un fondo de garantía;

Que las empresas comprendidas en la citada disposición expresan que el mencionado depósito les ocasiona "dificultades y transtornos para la marcha de sus negocios, ya que se verían obligados a requerir préstamos por el 12 o|o del valor de las exportaciones", y en su lugar proponen entregar garantías bancarias de esta plaza, por las cantidades que fije la Junta Nacional de Carnes;

Que el citado procedimiento, que contemplaría el propósito tenido en cuenta al dictar el artículo 3.° del decreto de referencia, es apoyado por la citada Junta, la que determinaría cada mes los montos de las garantías bancarias correspondientes a cada una de las empresas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional de Carnes a adquirir de las empresas industrializadoras, en reemplazo de la obligación que establece el artículo 3.° del Decreto N.° 82.080, una garantía otorgada por un Banco de esta plaza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.°.

Art. 2.° — La Junta Nacional de Carnes fijará mensualmente para cada empresa, el monto de la respectiva garantía, teniendo en cuenta el programa de embarques de cada frigorífico y adoptando los recaudos necesarios para que la mencionada garantía cubra, en todos los casos, una suma no menor del depósito que determina el artículo 3.° del Decreto N.° 82.080.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Junta Nacional de Carnes a sus efectos.

CASTILLO.—D. Amadeo y Videla. — Salvador Oría.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

RESOLUCION N.° 239

Dando carácter definitivo a la Resolución N.° 190, sobre cotizaciones de pizarra en puertos Quequén y San Nicolás.

Buenos Aires, Enero 15 de 1941.

Visto que por Resolución N.° 190, de 6 de mayo de 1940, se dispuso que la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires fije diariamente y los asiente en pizarra los precios oficiales de cotización de trigo, lino, avena, cebada y centeno "sobre culata carro o camión puerto Quequén" y que la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Rosario haga lo mismo con respecto al maíz "sobre vagón puerto San Nicolás", y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3.° de la citada resolución, se estableció que dichas medidas eran de carácter transitorio y regirían mientras se cotizaran los respectivos granos de la cosecha 1939|40, a fin de contar con una base experimental que permitiera juzgar la bondad de las mismas;

Que la práctica ha demostrado que el registro de esas cotizaciones reporta ventajas, por lo que es conveniente continuar en la misma forma,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Las disposiciones contenidas en los artículos 1.° y 2.° de la Resolución N.° 190, de 6 de mayo de 1940, regirán con carácter definitivo desde la cotización de los respectivos granos de la cosecha 1940|41 inclusive, en adelante.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

Emilio A. Coni, presidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los territorios nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley N.° 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas, de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre del año 1941 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1940), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1940 y el importe del canon por el primer semestre de 1941. — Tomás M. Ezcurra, director.

e.5 mar.-v.22 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.738-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing°. Tomás Ezcurra. — S|D. — Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 28 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín 66, Ciudad, ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sudoeste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 10.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nordeste de un rectángulo de 5000 metros al Oeste por 4000 metros al Sud, formando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender tramitación de esta solicitud. — Saludo al Sr. Director muy atte. Fdo.: Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 176 ha. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un triángulo rectángulo, dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste cuya prolongación hacia el Este, pasa a 10.000 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" H-302-901; al Oeste, una recta de rumbo Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte se halla a 5000 m. al Oeste del esquinero Sudoeste de la mina citada y, al Sudeste, una recta de rumbo N. 54° E., cuya prolongación hacia el Noreste, pasa por la desembocadura del Arroyo Senguel en el Salar Centenario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1470-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.729-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra, S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista, de 63 años de edad, con domicilio en la calle Arenales 1947, Ciudad, ante el señor Director con la mayor atención digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado sin nombre "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johson. — De este punto se medirán 18.000 metros al Sud y de este extremo 5.000 metros al Oeste para encontrar el vértice Nor Oeste de un rectángulo de 2.500 metros al Este por 8.000 metros al Sur, formando así una superficie de 2.000 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cuarenta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el territorio nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1560 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este servicio en forma de un pentágono irregular, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud rectas de rumbo Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Este, pasan a 18.000 m. y a 26.000 m. respectivamente al Sud de un punto A.; al Este y al Oeste rectas de dirección Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte, pasan respectivamente a 2.500 m. y a 5.000 m. al Oeste del punto A.; y al Noroeste, una recta de dirección N.° 30° E., cuya prolongación hacia el Sudoeste encuentra un punto que se halla en la margen Este del Salar Centenario y, a 1.000 m. del extremo Sud del Salar citado. — El punto A., se halla en el vértice Sudoeste de la mina "Juanita" H-302-901. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1469-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.723-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás Ezcurra, S|D. — Ratimer Huber, chileno, casado, comerciante, de 34 años con domicilio en calle Alsina 694, Ciudad, ante el Señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicita un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre("Centenario") del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado en la boratera "Juanita ", que figura en el padrón de minas a nombre del señor Henry F. Johnson, es decir el esquinero Sud Oeste de dicha boratera. — De este esquinero se medirán 14.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nor Este de un rectángulo de 5000 metros al Oeste por 4000 metros al Sud formando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947 queda autorizado para tomar vistas y tramitar la presente solicitud. — Es justicia. — Fdo.: R. Huber. — Recibido en mi Oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas treinta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 954 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en forma de un exágono irregular y, dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud rectas de dirección Este-Oeste que pasan respectivamente a 14.000 m. y a 18.000 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este una recta de Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte pasa por el esquinero descripto y al Oeste, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está definida como sigue: el primer lado, es de rumbo N-54°E, y su prolongación hacia el Noreste pasa a 4000 m. S-36°E, de la desembocadura del Arroyo Senguer en el salar Centenario, el segundo lado es de dirección S-60°E y, pasa a 10.000 m. N-30°E, de un punto A y, el tercero es de rumbo N-30°E y, su prolongación hacia el Sudoeste encuentra el citado punto A, dicho punto se halla en la margen Este del salar citado y, dista 1000 m. del extremo Sud del mencionado salar. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1468-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 188.737-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing°. Tomás Ezcurra, S|D. — Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 28 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín 66, Ciudad, ante el señor Director, respetuosamente expongo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minas solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio Nacional de los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 10.000 metros al Norte para encontrar el vértice Sud Oeste de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Saludo al señor Director, muy atentamente. — Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cincuenta y dos minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La Zona solicitada de 1.190 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud rectas de dirección Este Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Oeste pasan a 14.000 m. y a 10.000 m. al Norte, respectivamente del esquinero Noroeste de la mina "Juanita" H. — 302 — 901, al Este y, al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Sud, se hallan a 5.500 m. y a 500 m. respectivamente al Este del esquinero Noroeste de la mina citada; y al Noroeste, dos rectas, una de las cuales, es de rumbo N.° 21° E. y su prolongación hacia el Noroeste pasa por el esquinero Norte de la Mina "La Paz IV" C-909-908, la otra es de rumbo N 69° O. y pasa a 5.000 m. S 21° O del esquinero Norte de la mina "La Paz IV" citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos que puedan derivarse de las minas "La Paz I — II", "La Paz III" y "Sijes". — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1467-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.726-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Ratimer Huber, chileno, casado, comerciante, de 34 años de edad, con domicilio en la calle Alsina 694, ciudad, ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar

denominado Sin Nombre "Centenario" del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noroeste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1.500 metros al Este de cuyo extremo se medirán 8.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nor Oeste de un rectángulo de 5.000 metros al Sud por 4000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: R. Huber. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cuarenta y un minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.860 há, de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en forma de un pentágono irregular dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud rectas de dirección Este-Oeste, que pasan en sus prolongaciones hacia el Oeste a 8.000 m. y a 13.000 m. respectivamente al Sud del esquinero Noroeste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este y, al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte se hallan a 6.000 m. y a 2.000 m. al Este del esquinero Noroeste de la mina citada, al Sudoeste una recta de rumbo N.° 36°O, cuya prolongación hacia el Noroeste se encuentra a 5.000 m. N-54°E de la desembocadura del Arroyo Senguer en el Salar Centenario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1466-v-27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches. — Expediente N.° 83.414-1940.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José Rossi, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad Maza 1834, ante el señor Director General me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hts. aproximadamente, que se ubicará en forma de rectángulo de 6.000 (seis mil) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 (tres mil trescientos treinta y tres) metros de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sud-Oeste d ste 4750 (cuatro mil setecientos cincuenta) metros al Norte de un punto situado a 8.000 (ocho mil) metros al Este del esquinero Nord-Oeste del lote 11 de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiero amplio poder al Ingeniero Julio Vatin para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: José Rossi. — Recibido en mi oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cero minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Victoria", "La Juanita", "Mercedes" y "Agustina". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 mar.-N.° 1611-v.31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 188.749-939.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingº. Tomás Ezcurra, S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obligado 285, Temperley (F. C. S.), ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Salar de Rincón, Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — La ubicación precisa de la zona que solicito será la siguiente: Partiendo del "Corral de Piedras", situado en el sitio denominado Rincón, que está en el borde extremo Oeste del Salar de Rincón, se medirán 450 metros al Norte 48.° Oeste, para fijar el esquinero Oeste de un rectángulo de 10.000 mts. de longitud con rumbo al Sud 48° Este por 2000 metros de latitud sobre las perpendiculares al Norte 42.° Este; o sea 2000 hectáreas de superficie. Los elementos de trabajo serán cuatro obreros con las herramientas necesarias al objeto de la exploración. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, queda autorizado para tomar vistas y tramitar la presente solicitud. Por tanto, pido al señor Director que, previos los trámites de la ley, se sirva concederme el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina hoy catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veintinueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 162 há. ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de la siguiente forma: Al Noroeste, una recta de rumbo N. 42° E, que pasa a 450 —m N. 48° O. de— un punto A; al Sudeste, una recta de rumbo N. 48° O. que pasa por el punto A, y, al Este una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Sud, se encuentra en el lugar denominado Vega Junquillar. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo. T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1464-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.742-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obligado 285, Temperley, (F. C. S.), ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre, "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste, de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1.500 metros al Este y de cuyo extremo se medirán 9.000 metros al Sud para encontrar el vértice Noreste, de un rectángulo de 4.000 metros al Sud por 5.000 metros al Oeste, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de la presente solicitud. — Será justicia. — Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina, hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas, cincuenta y siete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 940 hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en forma de un pentágono irregular, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que pasa a 9.000 m. al Sud del esquinero Noreste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este y al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte se hallan a 2.000 m. al Este, y, a 3.000 m. al Oeste, respectivamente, del esquinero Noreste de la mina citada; y, al Sud, dos rectas una de las cuales de rumbo N. 54° E., que pasa por la desembocadura del Arroyo Senguel, en el Salar Centenario, y la otra, de dirección N. 36° O., y se halla a 5.000 m. N. 54° E., de la desembocadura descripta. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1465-v.27 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 20 de Marzo de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.61	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BALANCE AL 15 DE MARZO DE 1941

ACTIVO	m$n.
Oro en el país	1.071.446.020.64
Oro y divisas, Corresponsales en el Exterior	279.127.738.89
Compradores a término de divisas	6.109.349.50
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	394.690.864.20
Bono de garantía	118.883.755.44
Valores Nacionales — Art. 34 — Ley N.° 12.155	52.823.173.12
Moneda subsidiaria	24.025.369.42
Documentos redescontados	39.534.484.77
Inmuebles	1.—
Adelantes transitorios al Gobierno Nacional - Art. 44 - Ley 12.155	28.084.237.56
Intereses, comisiones y gastos	1.676.387.65
Diversos	2.102.546.20
	2.018.503.928.39
Cuentas de orden	832.000.991.09
	2.850.504.919.48

PASIVO	m$n.
Capital	20.000.000.—
Fondo de reserva general	6.354.792.81
Reserva especial por bonos consolidados	17.273.693.94
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial para ampliación de local y contingencias	1.500.000.—
Billetes en circulación	1.231.208.080.—
Cuentas corrientes bancarias	464.524.827.13
Cuentas corrientes oficiales	155.858.259.32
Cuentas corrientes varias	2.163.895.22
Certificados de participación en bonos consolidados del Tesoro Nacional	93.850.000.—
Divisas vendidas a término	6.109.349.50
Pérdidas y ganancias	5.504.991.55
Recursos	2.071.056.38
Diversos	9.584.982.54
	2.018.503.928.39
Cuentas de orden	832.000.991.09
	2.850.504.919.48

o|o DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes emitidos en circulación	109,70
Billetes emitidos en circulación y Oblig. a la vista	72,76

(Ley N.° 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, presidente. — Amílcar A. Muschietti, p. gerente general. — Carlos C. Beckmann, contador.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 del actual, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 25" (Palermo).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 mar.-N.° L. 321-v.24 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: licitación privada N.° 31, ramo: ropa de sport. Apertura de las propuestas, marzo 26, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 32, ramo: equipo moto bomba, cañerías de hierro galvanizado y accesorios. Apertura de las propuestas, marzo 26 a las 15,10 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1941. — Luis Ricci.

e.21 mar.-N.° L. 376-v.26 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ruta 11. Territorio del Chaco. 18.ª Sección (Resistencia). Tramo: Resistencia a Margarita Belén. Apertura de traza. Construcción de alambrados. — Expte. 16.157-18.ª-940.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, varillas y maderas para tranqueras y mojones con destino a la obra del rubro. Las propuestas pueden ser presentadas en la oficina de la 18.ª Sección, sita en la calle Sáenz Peña 161 de Resistencia, hasta las 11 horas del 25 de abril de 1941, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de las personas que concurran. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden solicitarse en la misma Sección.

Resistencia, 14 de Marzo de 1941. — Raúl Vila, Jefe de la 18.ª Sección.

e.21 mar.- N.° L. 375-v.1.° abr.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Rauch, $ 103.327.94 moneda nacional.

Hasta el día 9 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 mar.-N.° L. 365-v.1 abr.

Licitación pública para la construcción de un tanque de hormigón armado en la Dársena Sud, Capital Federal, $ 45.503.27 moneda nacional.

Para el día 17 de abril próximo, a las 10.15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e 21 mar.-N° L. 363-v.1 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por orden del Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber que por escritura de fecha tres de febrero de mil novecientos treinta y nueve, otorgada ante el escribano don Federico E. de Oromí, don **Carlos Leibmar**, cedió y transfirió a don **Nicolás Deutsch** y a don **Natalio Abecasis**, la cuota que le correspondía en "Indartex" Industria Argentina Textilera Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 40.000".

Buenos Aires, a 17 de Marzo de 1941. —Isaac Leff, secretario.

e.21 mar.- N.° 1662-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que "**Trema Lanera Mc. Cown, Mahoney y Martín**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha designado al señor Teodoro Kaufmann para que ejercite la administración de la referida sociedad.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.21 mar.-N.° 1687-v 26 mar.

'CERNIK, HLOZEK Y KNEITSCHEL''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha presentado la sociedad "Cernik, Hlozek y Kneitschel", de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del presente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura número doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano Público y en presencia de los testigos que suscriben, comparecen don José Cernik, que acostumbra llamarse y firmar así: "José Cernik", domiciliado en la calle Zuviría número cuatro mil ochocientos treinta y nueve, casado en segundas nupcias con doña Jarmila Moucka, checoeslovaco, nacido el día tres de enero del año mil novecientos tres; don Ernesto Hlozek, que acostumbra llamarse y firmar así o "Ernesto Hlozek" domiciliado en la calle Santander número mil quinientos setenta y seis, casado en primeras nupcias con doña Francisca Kukula, checoeslovaco, nacido el diez y nueve de Agosto del año mil novecientos y don Víctor Kneitsckel, que firma "Kneitschel", casado en segundas nupcias con doña Jirina Krkoskova, domiciliado en la calle Heredia número mil setecientos cuarenta y tres, argentino naturalizado, nacido el veinte y siete de agosto del año mil ochocientos noventa y siete, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y los señores don José Cernik y don Ernesto Hlozek, dicen: Que de acuerdo con el contrato privado de fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, los mismos celebraron un contrato de sociedad comercial colectiva, bajo la razón social de "Cernik y Hlozek", para explotar el negocio de carpintería mecánica, establecido en la calle Directorio número mil doscientos treinta y cinco de esta Ciudad, con un capital social de cinco mil pesos moneda nacional, documento que en testimonio tengo a la vista, doy fe y fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el día veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta, bajo el número treinta y cuatro en el folio cuatrocientos dos, del libro cuarenta y uno de Contratos Privados. — Dicha sociedad se constituyó por el término de cinco años. — Que no obstante no haber vencido dicho plazo vienen, de común acuerdo, por medio de la presente a disolverla y transferir el activo y pasivo de la misma la sociedad "Cernik, Hlozek y Kneitschel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que por este acto se constituye. — Agregan los exponentes que de acuerdo con el balance practicado con fecha treinta y uno de Enero del corriente año, una copia del cual, firmada y aceptada por las partes, se agrega a la presente como cabeza de escritura, el mismo arroja un saldo líquido de diez y seis mil pesos moneda nacional, que les corresponde en la siguiente proporción: doce mil pesos de igual moneda para el señor José Cernik y cuatro mil pesos nacionales para el señor Ernesto Hlozek. — En virtud de lo expuesto los señores don José Cernik, don Ernesto Hlozek y don Víctor Kneitschel, manifiestan: Primero: Que queda constituída entre los mismos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la explotación del ramo de carpintería mecánica, fabricación de muebles, industrialización de la madera y sus anexos, continuando con los negocios de la extinguida sociedad "Cernik y Hlozek", cuyo activo y pasivo toma a su cargo, con asiento en esta Capital calle Zuviría números cuatro mil ochocientos treinta y nueve y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno, donde fija su domicilio. — La sociedad podrá asimismo comprar o vender bienes, muebles o inmuebles en esta República o en el extranjero y dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "Cernik, Hlozek y Kneitschel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo el plazo de duración de la misma de seis años, contado desde el día primero de Febrero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, manifestando los socios expresa conformidad con todas ellas. — Tres meses antes de finalizar el plazo convenido los socios deberán manifestar si optan por continuar por un nuevo período o disolverla a su vencimiento. — Si no se manifestaren en uno u otro sentido la sociedad se considerará prorrogada por un año más, debiendo en dicho caso extenderse el correspondiente instrumento de prórroga. — Tercero: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en fracciones de cien pesos nacionales cada una, suscripto por los socios en la proporción de doscientos veinte cuotas don José Cernik; ciento cuarenta cuotas don Ernesto Hlozek y mil doscientas cuotas don Víctor Kneitschel, integrado totalmente por los mismos en la siguiente forma y proporción: el señor Cernik por la suma de doce mil pesos moneda nacional equivalente a su haber en la extinguida sociedad "Cernik y Hlozek"; la cantidad de nueve mil pesos moneda legal igual al valor de la mitad indivisa que tiene y le corresponde en la finca calle Zuviría números cuatro mil ochocientos treinta y nueve y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno, que por este acto transfiere a la sociedad y más adelante se deslindará, avaluada de común acuerdo por los socios en la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, la que reconoce un gravamen hipotecario por la suma de treinta mil pesos moneda legal y por la cantidad de mil pesos de igual moneda, equivalente a la parte mitad indivisa de los derechos y acciones que tiene y le corresponden a los lotes número uno y dos con frente a la calle Araujo, que transfiere a la sociedad y se deslindarán, con todo lo en ellos edificado; el señor Ernesto Hlozek, la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional igual a su haber en

la extinguida sociedad "Cernik y Hlozek", la cantidad de nueve mil pesos moneda nacional equivalente a la mitad indivisa que tiene y le corresponde en la finca calle Zuviría números cuatro mil ochocientos treinta y nueve y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno, que transfiere a favor de la sociedad, descontada la parte proporcional del gravamen hipotecario que la misma reconoce; la cantidad de mil pesos moneda nacional, valor de la cesión de derechos y acciones que tiene y le corresponden a la mitad indivisa de los lotes números uno y dos, justipreciado en total por los socios en dos mil pesos moneda nacional, con frente a la calle Araujo, que se deslindarán, con todo lo en ellos edificado que transfiere a favor de la sociedad y el señor Víctor Kneitschel efectúa su aporte en dinero efectivo. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente y por separado por cualquiera de los socios con carácter de gerentes. — La firma social estará a cargo y será usada conjuntamente por dos de los socios gerentes y en esta forma "Cernik, Hlozek y Kneitschel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la firma personal de los dos gerentes intervenientes. — Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros. — Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas en reuniones que tendrán lugar el primer sábado de cada mes a las catorce horas en el local social calle Zuviría número cuatro mil ochocientos treinta y nueve. — Sexto: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán realizarse trimestralmente. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance ese fondo al diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá por partes iguales entre los tres socios con la condición expresa de que ninguno de ellos podrá retirarlo hasta fenecer el plazo por el cual se constituye la sociedad. — La contribución a las pérdidas se hará también por partes iguales. — Séptimo: Los socios dispondrán mensualmente para sus gastos personales de las siguientes cantidades: El señor Cernik la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el señor Hlozek la suma de trescientos dos pesos con cincuenta centavos moneda legal y el señor Kneitschel la de cuatrocientos cincuenta pesos de igual moneda que imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octavo: Los señores don José Cernik y don Ernesto Hlozek, no podrán realizar operaciones por cuenta propia, formen o no parte del objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el comercio o industria y deberán consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ello exija. — Noveno: De acuerdo con lo establecido en las cláusulas primera y cuarta, los socios firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y particulares, firmando en todos los casos, las letras, pagarés y documentos respectivos, avaluarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes, generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: La Sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios; sus herederos o representantes legales podrán optar por continuar en la sociedad, retirarse de la misma o ceder su cuota. — En el primer caso deberán unificar su representación, en el segundo se liquidará y entregará el haber del socio fallecido o incapacitado a los trescientos sesenta días de la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — Si optaren por ceder su cuota deberán hacerlo en favor de sus expresados consocios o de alguno de ellos y si éstos no aceptaran, podrán cederlo entonces a terceros extraños con la aquiescencia de los socios conforme a la ley. — Undécimo: Los socios señores José Cernik y don Ernesto Hlozek autorizan desde ya al señor Víctor Kneitschel, para que cuando el mismo lo crea conveniente pueda ceder sus acciones total o parcialmente a uno o dos de sus hijos. — Duodécimo: Debiendo liquidarse la sociedad por cualquier causa se procederá de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, con la salvedad de que esta operación no podrá durar más de seis meses y una vez terminada y satisfecho el pasivo, el remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital, sin perjuicio de lo expresado en la cláusula sexta respecto del cargo de las pérdidas. — Décimo tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por un árbitro amigable componedor designado por mayoría de socios, cuyo laudo será inapelable. — Si no pudiera formarse mayoría, cualquiera de los socios podrá presentarse al juez de comercio en turno de la Capital Federal, pidiendo el nombramiento de uno de oficio y fijará los puntos, que una reunión de socios habrá establecido, sobre los que deberá laudar. — El socio que resistiere el cumplimiento del laudo incurrirá en una multa de dos mil pesos moneda nacional a favor del otro u otros socios que lo hubieran aceptado. — Décimo cuarto: De acuerdo con lo expresado en el apartado tercero, los socios señores don José Cernik y don Ernesto Hlozek, manifiestan: Que transfieren en plena propiedad como parte de sus aportes a la sociedad de Responsabilidad Limitada "Cernik, Hlozek y Kneitschel", que por este acto se constituye, una finca que poseen en condominio y en la proporción que a cada uno de ellos les corresponde, ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Circunscripción primera, calle Zuviría números cuatro mil ochocientos treinta y nueve y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno, entre las de Corvalán y Araujo, edificada en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere su título con el número doce de la fracción C, el que afecta la forma de una letra "T" y mide: nueve metros nueve centímetros de frente al Sud-Este, sobre la calle Zuviría; al Nord-Este una línea quebrada que yendo de Sud-Este a Nord-Oeste mide veinte y nueve metros sesenta centímetros al Nord-Este, lindando con el lote once; ocho metros veinte y tres centímetros al Sud-Este, lindando con fondos del lote once y diez y nueve metros cuarenta y ocho centímetros al Nord-Este, lindando con parte del fondo del lote cinco y con fondos de los lotes cuatro y tres; por su contrafrente al Nord-Oeste mide: veinte y cinco metros cincuenta y cinco centímetros, lindando con parte del lote dos y en el costado Sud-Oeste otra línea quebrada que yendo de Sud-Este a Nord-Oeste, mide: veinte y nueve metros sesenta centímetros al Sud-Oeste, lindando con el lote doce a; ocho metros veinte y tres centímetros al Sud-Este, lindando con fondos del lote doce a; y diez y nueve metros cuarenta y ocho centímetros al Sud-Oeste, lindando con parte del lote doce b. — Les corresponde, lo edificado por haberlo hecho construir a su costa, según los mismos así lo manifiestan y el lote de terreno por compra que de él hicieron a doña Victoria Ferrero de Lacrouts, según escritura que en nombre de cuya sucesión les otorgó don Eduardo Pedro Rufino Lacrouts, judicialmente autorizado, pasada ante el autorizante con fecha veinte y cuatro de Abril del año próximo pasado en este mismo Registro, la que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe y se inscribió en el de la Propiedad en el Tomo novecientos sesenta y dos, folio ciento veinte y nueve, bajo el número ciento diez y ocho mil doscientos ochenta y cinco de la Zona Sud. — De los certificados que se agregan a la presente, resulta: Que los transmitentes no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes y el que motiva este acto, cuyo dominio consta inscripto en la forma referida no reconoce embargo ni más gravamen que una hipoteca por la suma de treinta mil pesos moneda nacional a favor de don Víctor Kneitschel, constituída por escritura pasada ante el autorizante con fecha veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta, en este mismo Registro, inscripta en el de Hipotecas en el tomo cuatrocientos dos, folio ciento noventa de la Zona Sud, que la Sociedad toma a su cargo, con las mismas cláusulas y condiciones expresadas en la escritura de constitución, que todos los socios declaran conocer; no adeuda Contribución Territorial hasta el presente año inclusive; Obras Sanitarias, por servicios vencidos; impuestos municipales hasta el treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado tomando a su cargo la sociedad los correspondientes al año en curso, afirmado por cuotas impagas, tomando a su cargo la sociedad el pago del saldo deudor, que declara conocer, ni suma alguna por cercas y aceras. — Como se ha dicho los socios avaluaron de común acuerdo el bien en la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional y el aporte se efectúa, descontada la hipoteca referida por valor de diez y ocho mil pesos moneda legal en la proporción de nueve mil pesos moneda nacional cada uno. — En tal virtud transfieren a la sociedad todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que al bien descripto tenían, obligándose al saneamiento y evicción de acuerdo a derecho. — Décimo quinto: Los Señores José Cernik y Ernesto Hlozek, de acuerdo también con lo determinado en la cláusula tercera, ceden y transfieren a la Sociedad que se constituye todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden al boleto de compra-venta que han firmado, en su carácter de compradores, el veinte y nueve de Enero del corriente año, con los señores don Eduardo Pedro Rufino Lacrouts, Vicente Lacrouts, Sara Victoria Lacrouts de Gerino, Víctor Melitón Lacrouts, éstos por sus derechos propios y doña Lilia V. Lacrouts en su carácter de curadora de su señor padre don Justo Ladislao Lacrouts, estando dicha venta sujeta a la aprobación que de la misma haga el señor Juez que interviene en la insania de don Justo Ladislao Lacrouts, referente a los lotes uno y dos de la fracción C. ubicados en la Zona Sud de esta Capital, con frente a la calle Araujo, entre las de Echeandía y Zuviría, los que por estar unidos miden: diez y seis metros dos centímetros de frente al Nord-Este, por cincuenta y nueve metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: por su frente, al Nord Este con la calle Araujo; por el costado Sud-Este con el lote tres, fondos del doce y fondos del doce b; por su contrafrente al Sud-Oeste, con parte del lote trece y al Nord-Oeste con resto de su manzana. — Dicha cesión la realizan los señores Cernik y Hlozek como aporte de capital, justipreciada como se ha dicho en la suma de dos mil pesos moneda nacional, en la proporción de un mil pesos para cada uno de ellos. Del certificado del Registro de la propiedad que se agrega, surge que los señores José Cernik y Ernesto Hlozek, no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. — El precio pactado con los enajenantes, según informa el referido boleto es de diez mil doscientos pesos moneda nacional, de los cuales se han abonado al día de la fecha la cantidad de ochocientos cincuenta pesos moneda legal y el resto lo abonará la sociedad en ciento diez cuotas mensuales consecutivas, adelantadas, sin interés, de ochenta y cinco pesos moneda nacional cada una, según convenio que declaran conocer y aceptan en todas sus partes, dándose por recibida la sociedad del referido boleto de compra-venta y de la respectiva libreta donde constan los pagos efectuados y donde deberán anotarse los futuros. — Bajo las quince cláusulas precedentes los señores José Cernik, Ernesto Hlozek y Víctor Kneitschel dejan constituída la sociedad "Cernik, Hlozek y Kneitschel", de Responsabilidad Limitada, obligándose a cumplir fielmente con lo pactado, de acuerdo a derecho. — Yo el Escribano autorizante dejo constancia de que se han realizado las publicaciones de Ley en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso" de esta Capital referentes a la transferencia del activo y pasivo a la sociedad "Cernik, Hlozek y Kneitschel", de Responsabilidad Limitada, cuyos ejemplares se agregarán al expediente de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como de que transcurridos los diez días de la última publicación no se ha formalizado oposición ni reclamación alguna. — El depósito del cincuenta por ciento del capital aportado en efectivo se justificará con la respectiva boleta que expida del Banco de la Nación Argentina, la que será acompañada asimismo al referido expediente de solicitud de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, la aceptaron en todas sus partes y la firmaron con los testigos don José Martino y don Eduardo Maqueira, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José Cernik. — Ernesto Hlozek. — Kneitschel. — José Martino. — Eduardo Maqueira. — Hay un sello. — Ante mí: Valentín A. Galtieri. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos treinta y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad "Cernik, Hlozek y Kneitschel" de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley de numeración seriada y correlativa desde el número noventa y un mil doscientos ochenta al número noventa y un mil doscientos ochenta y seis, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. — Debe inscribirse en el Registro de Propiedades por transferirse a la sociedad que se constituye un bien inmueble, como parte de aporte de capital, justipreciado por los socios en la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional. — Del certificado del Registro de la Propiedad, expedido bajo el número tres mil ciento cuatro se abonaron treinta pesos por derechos. — Hay una estampilla y un sello. — Valentín A. Galtieri.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1941. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.21 mar.-N.° 1678-v.26 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 28 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de abril de 1941, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n. 312.300 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista número 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 15 de abril próximo hasta el 14 de mayo de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1941.

e.15 mar.-v.28 mar.

MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A., avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio por Hugo Menkés y su esposa Leonie Menkés Taufstein, sobre 106 acciones de la Sociedad, por un valor nominal de m$n. 140 c|u. números 21.410 al 21.411; 22.608; 42.947; 51.216 al 51.220; 53.761 al 53.764; 54.853; 55.302; 55.349; 61.039 al 61.045; 61.049 al 61.050; 54.805 al 54.809; 55.382 al 55.389; 55.428 al 55.439; 13.067; 20.066 al 20.068; 20.074 al 20.076; 54.839; 54.879 al 54.886; 19.643 al 19.662; 193.024 al 193.039; 7.884 al 7.885; 21.667 al 21.671; 25.119; 23.862 y 45.399. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.15 feb.-N.° 535-v.25 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Scabbiolo & Cía. de la "Asociación Balanceadores" oficinas Humboldt 682, avisan: Andrés Zetko, vende a Salvador Porto y Tauba Rebeca Bima, restaurant, **Teniente General Donato Alvarez 3193,** donde todos se domicilian.
e.21 mar.-N.° 1664-v.26 mar.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación Balanceadores", oficinas Humboldt 682, avisan: Santos Betrán vende a Francisco Betrán, despensa, **Avda. Los Incas 3808 esquina Estomba 1500,** donde se domicilian.
e.21 mar.-N.° 1665-v.26 mar.

Scabbiolo & Cía., de (Asoc. Balanceadores), Humboldt 682, avisan: Salvador Porto y Tauba Rebeca Bima, venden a Francisco García, Antonio Liste Botana y Julio Argentino Callao, cancha de bochas, **Garruchaga 366|70,** dode domicilianse.
e.21 mar.-N.° 1663-v.26 mar.

Don Adolfo Freiman, domiciliado Amberes 971, vende a don Angel Gómez, domiciliado J. B. Alberdi 5748, su negocio de radio y eléct. ubicado calle **J. B. Alberdi 5748.** — Reclamaciones de ley al vendedor.
e.21 mar.-N.° 1668-v 26 mar.

Se hace saber que Nicolás Linardi, vende a Alfonso Tedesco, el negocio de carnicería calle **Loyola 1169,** domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.
e.21 mar.-N.° 1670-v.26 mar.

Don Leonardo Pasquarelli, domiciliado en Avda. Forest 3045, vende a don Luis Gasparini y Tomás Ortiz domiciliados en la Avda. Forest 3045, su negocio de carnicería ubicado en la calle **Avda. Forest N.° 3045.**
e.21 mar.-N.° 1677-v.26 mar.

Julio David Blok, vende su panadería, confitería, de **Pedro Goyena 77** a Leiba Baremboim. — Reclamaciones: domicilio constituído, Lavalle 1536, 1er. piso, izquierda.
e.21 mar.-N.° 1699-v.26 mar.

José Mata, martillero público, Boedo 268, avisa que Jorge Bussolini vende a Bonifacio Sarille el puesto de carnicería **N.° 2 del Mercado "Ciudad de Buenos Aires", Alsina y Pichincha.** — Todos domiciliados Boedo 268.
e.21 mar.-N.° 1704-v.26 mar.

García & Galcerán, Sarmiento 1479, avisan Ramiro Bustelo vende a Manuel Menéndez y Aníbal Fernández, negocio chocolatería y restaurant, **Paseo Colón 1572.** Domicilios de las partes y reclamaciones ley n|. oficinas.
e.21 mar.-N.° 1705-v.26 mar.

García & Galcerán avisan, María Juine vende casa amueblada **Chacabuco 170,** a Alejo Fernández y Celina y Leonor Castán. — Reclamaciones ley, Sarmiento 1479. Domicilio de las partes,
e.21 mar.-N.° 1706-v.26 mar.

González y Cía., balanceadores, Moreno 1531, avisan: José Gómez Fierro vende García y López, negocio restaurant, cancha bochas, bebidas alcohólicas, "El Colectivo", **Avenida Olivera 65,** domicilio contratantes. Reclamaciones término de ley mismo negocio.
e.21 mar.-N° 1690-v.26 mar.

Ambrosio Tocchetti, martillero, calle Bustamante N.° 1281, avisa que José Agüero vende a Lucía Sarno e Inés C. de Sarno, negocio de modas, guantes, fajas, etc.,"La Perlee de Urquiza", sito en **Triunvirato 4453,** domicilio del vendedor. Compradores en Nazca 2248. Reclamos oficinas del martillero.
e.21 mar.-N.° 1718-v.26 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican que el día 26 del corriente mes a las 14 horas, rematarán negocio restaurant, calle **Azcuénaga 58,** orden señor Héctor Tavella. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.21 mar.-N.° 1675-v.26 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican que don Luis Pollola, vende a don Isidoro Levkowicz, su negocio carnicería, calle **Beruti N.° 4551,** donde se domicilian. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.21 mar.-N.° 1674-v.26 mar.

Martín Bizáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el señor José Flores, vende al señor Agapito Ruipérez, negocio librería y cigarrería **Aristóbulo del Valle 1961,** ambos allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.
e.21 mar.-N.° 1679-v.26 mar.

Al comercio: Jesús Serantes Louro, martillero público, Colombres 1305, avisa que Ernesto Folatti vende a Eugenio Muniaín su negocio de comestibles y bebidas, sito calle **Salta 2195 esq. Patagones 1301,** domicilio de las partes. — Reclamos término de ley. — Marzo 20 de 1941.
e.21 mar.-N.° 1680-v.26 mar.

Angel Lobeto (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas Solís 160, avisa que con su intervención el señor Jesús González Carollo vende al señor Juan Esteban Estévez, el activo y pasivo de su comercio de almacén de comestibles y bebidas al por menor, **Directorio 698|700 esquina Picheuta,** en donde constituyen domicilio ambas partes.
e.21 mar.-N.° 1689-v.26 mar.

Se hace saber que con intervención del escribano Guillermo R. Bernardo Avenida de Mayo 676, U. T. 33-1782, don Juan Blasina, César Díaz 1474, vende su negocio de artículos de peluquería para hombres y casa de peinados calle **Belgrano número 2018** a los señores Juan Fernando Enrique Ricart, domiciliado Belgrano 2493 y Juan Barraco, domiciliado San Blas 4766. Reclamaciones en los domicilios indicados.
e.21 mar.-N.° 1684-v.26 mar.

Hácese saber que don Enrique Tabak, domiciliado Padilla 318, transfiere a don José Lorenzo Alvariño, domiciliado Las Heras 3874, las maquinarias, herramientas y existencias que constituyen el activo de la fábrica de muñecas de su propiedad situada en el local **Rivadavia 11.864.** Reclamos término de ley ante escribano Luis García Vidamil, Diagonal Roque Sáenz Peña 825.
e.21 mar.-N.° 1688-v.26 mar.

Aviso al comercio que por cuenta de su dueño señor Gayetano Pancaldi, remataré el día 27 de marzo de 1941, el negocio de comestible calle **Rivadavia N.° 9139.** Reclamo de ley en mi oficina, Montiel 2568. T. 68-1554. — Vicente Lofaro.
e.21 mar.-N.° 1715-v.26 mar.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan: que Juan Cives vende a José María López & Hermano, negocio despensa **Salguero N.° 793 esquina Guardia Vieja.** — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído partes.
e.21 mar.-N.° 1708-v.26 mar.

Avisan Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención los señores Manuel Couselo y Manuel Touc[illegible] a los señores Antonio Vega [illegible] Rodríguez y Mateo Rodríguez, [illegible] A. Vega y Cía., el negocio de almacén de comestibles y bebidas y canchas de bochas, sito en esta Ciudad, calle **Congreso número 2193|99 esquina Cuba número 2803.** Reclamaciones de ley en el negocio de la calle Viamonte N.° 347, donde se domicilian. Domicilio de los compradores en el negocio vendido. — Buenos Aires.
e.21 mar.-N.° 1720-v.26 mar.

Aviso: Delmiro García, balanceador y martillero, Rioja 237, que Sara Elejanagoitia, vende a Julio Barbero, despacho pan y confitería, **Avenida America 2716** domicilio ambos mismo negocio. Reclamaciones ley mi oficina.
e.21 mar.-N.° 1721-v.26 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Valiña, Rodríguez y compañía, el señor Jaime Ramoneda vende al señor Manuel Suárez, la parte que le corresponde en el negocio de confitería y pastelería denominado "Confitería Condal", sito Bernardo de Irigoyen N.° 1170, quedando el activo y pasivo del negocio a cargo de Manuel Suárez. Reclamaciones ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.21 mar.-N.° 1722-v.26 mar.

Avisa: Héctor Scrizola vende su despacho de pan y factura calle **Del Bañado N.° 2362,** a Tomasa Ch. de Alvarez. Reclamo de ley, Cangallo N.° 1650, domicilio de las partes. — E. Castro.
e.21 mar.-N.° 1698-v.26 mar.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Herculina Viva de Eguren, venderá a Elina Paula Banchero su farmacia denominada "Eguren", sita esta Capital, calle **Famatina 3599 esq. a Cachí,** domicilio de ambas contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en la escribanía de Nicolás D. Cafferata, Florida 32.
e.21 mar.-N.° 1695-v.26 mar.

Próspero Dragonetti, domiciliado Martínez 356, vende su negocio despacho de pan y facturas, sito **Martínez 356,** a Vicente D'Amure, domiciliado Martínez 350. Reclamos términos legales.
e.21 mar.-N.° 1709-v.26 mar.

Héctor M. Verona, rematador público, oficina Bulnes 1249, avisa vende despacho pan **Cabello 3979.** Vendedora Elvira Prado. Comprador Adelichi Donato, reclamaciones ley, en Bulnes 1249, domicilio constituyen las partes.
e.21 mar.-N.° 1726-v.26 mar.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, Ernesto Juan Carrá vende a Gabriela Rosenvasser de Sadovnik, su farmacia **San Juan 2000 esq. Sarandí,** donde las partes constituyen domicilio.
e.21 mar.-N.° 1728-v.26 mar.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Antonio Domínguez vende su casa amueblada, sita **Alsina 2448** a Rómulo Taverna, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones dentro del término Ley 11.867, en nuestras oficinas.
e.21 mar.-N.° 1731-v.26 mar.

Al comercio: Enrique Ramírez, domiciliado en Garay 3180, hace saber que vende su negocio de "garage", sito en **San Juan 2063,** al señor Antonio Pascual, domiciliado en Independencia 1155. Reclamaciones de ley en el estudio del doctor C. E. Bonneu, Uruguay 466, 3er. piso, escr. 134.
e.21 mar.-N.° 1732-v.26 mar.

Los señores Ernesto Tamborini y Pascual Zucarino, venderán, cederán y transferirán a la Corporación Argentina de Comerciantes en Combustibles Sdad. Resp. Ltda., las cuotas, adicional sobre los derechos de fondos de previsión y reserva legal y sus derechos sobre utilidades que tienen en la misma corporación que se dedica a la concentración, importación y exportación de carbón. — Domicilio de las partes calle **Isabel La Católica N.° 2335.** — Reclamaciones de ley. — Escribanía Cafferata - Devoto, calle Florida N.° 32.
e.21 mar.-N.° 1697-v.26 mar.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639 avisa: Los señores Basilio Kovac, Basilio Tatos y Teodoro Dinis venden restaurant, hotel, **Córdoba 321|23,** al señor Juan Novak, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.21 mar.-N.° 1693-v.26 mar.

CARLOS MAZZUCCHELLI
Lavalle 1394 — U. T. Mayo 6291

Rematará el 26 del corriente, a las 14 horas el negocio de despensa calle **Nazarre 4529,** en la misma., por orden de su dueño señor Juan Leandr. Reclamos término de ley en mis oficinas, domicilio legal constituído.
e.21 mar.-N.° 1707-v 26 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1941.

Asamblea Ordinaria

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que disponen los artículos 36, inc. 1), 58 y 62 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 18, en la sede social, Libertad 1235, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Consideración del Informe y Balance de Tesorería y del Informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, correspondientes al mismo ejercicio, y

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con los Arts. 37, inc. a), 61, inc. a), 67 y 68 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. socios a Asamblea Extraordinaria, que se realizará a continuación de la ordinaria, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, cuyo detalle se publicó en el N.° 254 del órgano oficial "Automovilismo", y

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Carlos P. Anesi, presidente. — Eduardo L. Edo, secretario.

Nota: Tienen derecho a voto los socios vitalicios hasta el número 71, y los socios residentes hasta el número 34.003.
e.21 mar.-N.° 1691-v.21 mar.

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril de 1941, a las 17 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico correspondientes al 17 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Chuca N.° 234.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — El Presidente.

e.21 mar.-N.° 1685-v.14 abr.

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos Nros. 26 y 34 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de abril de 1941, a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para emitir dos nuevas series de acciones comunes, de 800.000 pesos moneda nacional, de un valor nominal de 500 pesos cada una.

2.° Reforma del artículo 5.° de los estatutos y aprobación del siguiente nuevo texto.

Artículo 5.° El Capital Social es de cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en once mil doscientas acciones de quinientos pesos cada una, dividida en siete series de ochocientos mil pesos cada una.

Las acciones de primera y segunda serie son preferidas, en el sentido que aseguran a sus tenedores un interés del siete por ciento sobre el valor de las mismas, el cual deberá abonarse de las utilidades líquidas de la Sociedad y preferentemente al dividendo de las demás acciones.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad calle Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — El Presidente.

e 21 mar.-N.° 1686-v.14 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 31.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° Aumento del número de directores titulares a dieciséis y elección de ocho directores titulares por el término de dos años, un director titular por el término de un año y cuatro directores suplentes por el término de dos años.

3.° Elección de cuatro miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los Estatutos.

Buenos Aires. Marzo 18 de 1941. — El Director Secretario.

e.21 mar.-N.° 1672-v.22 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las 17 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un síndico "ad-hoc", a fin de que informe a la asamblea sobre las cuentas, Balance y Memoria correspondientes al 16.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16.° ejercicio, y distribución de las utilidades.

3.° Aumento del número de directores titulares a once y elección de seis directores titulares por el término de dos años, un director titular por el término de un año y cuatro directores suplentes por el término de dos años.

4.° Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años.

5.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — El Director Secretario.

e.21 mar.-N.° 1673-v.22 mar.

ASOCIACION FILARMONICA DE BUENOS AIRES

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo próximo a las 11 horas en Avenida Roque S. Peña 832, escritorio 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del revisor de cuentas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de 4 miembros de la C. D. por el término de cuatro años.

3.° Nombramiento de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente.

Enrique Bullrich, presidente.

e.21 mar.-N.° 1683-v.24 mar.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1941, a las 17 horas, en Reconquista 336 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al décimo tercero ejercicio.

2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 1676-v.7 abr.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. "RIO DE LA PLATA"

Junín 351 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de esta Cooperativa a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de Marzo de 1941, a las 16 horas, en su local social calle Junín 351, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del presidente y Balance General, al 31 de diciembre de 1940.

2.° Informe del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elecciones de: 1 presidente, 1 secretario, 1 protesorero, 3 vocales y 1 vocal (1 año), 3 vocales suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

5.° Designar dos socios para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores socios muy atte. — Srul Chaim Panturin, presidente. — José Bober, secretario.

Art. 17: Las asambleas generales se celebrarán sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya mitad más uno de los socios.

e.21 mar.-N.° 1713-v.21 mar.

"MIDLANDTEX"

Sociedad de Industria y Comercio S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 8 de abril de 1941, a las 15,30 horas, en Piedras 137, para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Determinar el número de directores.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Considerar la emisión de las cuatro series restantes de acciones.

5.° Designar dos accionistas para escrutar y suscribir el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 1723-v.7 abr.

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING" S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril de 1941, a las 16 horas, en Piedras 137, para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Determinar el número de directores.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Considerar la emisión de las cuatro series restantes de acciones.

5.° Designar dos accionistas para escrutar y suscribir el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 1724-v.7 abr.

CLUB DE CANTO GERMANIA

Alsina N.° 2513

Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 31 de marzo de 1941, a las 20 horas, en nuestro local social calle Alsina N.° 2513,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los siguientes artículos de los Estatutos: N.° 2, 6, 8, 12, 13, 14, 18, 20, 23, 25, 26, 33, 34, 37, 38, 39, 41, 43, 45, 46 y 47.

2.° Autorizar al señor Emilio Frick, para gestionar ante quienes corresponda la aprobación de las modificaciones en los Estatutos, pudiendo aceptar las enmiendas o ampliaciones que para su mejor comprensión y cumplimiento le aconsejen las autoridades.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.21 mar.-N.° 1727-v.24 mar.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el martes 8 abril 1941.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 8 de abril de 1941, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín N.° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio (1940).

2.° Nombramiento de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle San Martín N.° 379. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 1682-v.7 abr.

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 15 de abril de 1941, en el local Florida 336, 7.° piso, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 15 de diciembre de 1940, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

e.21 mar.-N.° 1712-v.7 abr.

COTY
Sociedad Anónima Argentina de Perfumería

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de abril 1941, a las 16 horas, en Avenida Centenario 3265, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.° Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
4.° Designar dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 1692-v.14 abr.

COMERCIAL AMERICANA SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL
C. A. S. A. F. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de abril de 1941, a las 16 horas, en el local social Alsina 1237|47, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de un secretario para actuar en la asamblea y dos socios escrutadores, que además firmarán el acta (Art. 12.°).
2.° Memoria, Balance y afectación de las utilidades del 8.° ejercicio anual cerrado el 31 de enero del corriente año 1941 (Art. 8.° inciso c).
3.° Remuneración del director general y síndico titular (Art. 9.°).
4.° Elección del director general titular y suplente e igualmente del síndico titular y suplente. (Art. 10.°). — El Director General.

e.21 mar.-N.° 1700-v.7 abr.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los estatutos, el día viernes 28 de marzo a las 15 horas 30, en el local social Cangallo 380, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1940.
2.° Elección de siete vocales titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Henri Bernard, vice-presidente 1.° — Raymond Chemmade, secretario.

Nota: Art. 26. Las asambleas generales quedarán legalmente constituídas con la presencia de la quinta parte de los socios activos, pero si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria ese número no se hallare reunido, las asambleas generales se llevarán a cabo con los socios activos presentes, sea cual fuere su número, siempre que la convocatoria no tuviere por objeto determinar la disolución de la asociación.

e.21 mar.-N.° 1703-v.26 mar.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 31 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados en Asamblea Extraordinaria y Ordinaria, que se realizará el día viernes 28 de marzo de 1941, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Parte Extraordinaria:

2.° Consideración del pedido de fusión con nuestra Sociedad hecho por la Asociación de Socorros Mutuos e Instrucción "Italia Unida".
3.° Propuesta de sustituir el texto actual del artículo 31 del Estatuto Social con el siguiente:

El presente Estatuto y Reglamento anexo podrán ser reformados por una Asamblea Extraordinaria de los socios, siempre que no se altere el espíritu del artículo primero y con ello los fines fundamentales de la Asociación que deberán ser inmutables. Las reformas se aprobarán por mayoría de votos y para la validez de la Asamblea regirán las disposiciones del artículo 16.

Una vez considerados los tres puntos mencionados, la Asamblea asumirá carácter ordinario, para tratar lo siguiente:

Parte Ordinaria:

4.° Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Colegio de Síndicos, correspondientes al ejercicio administrativo cerrado el 31 de diciembre de 1940.
5.° Dictamen del Jurado de Honor respecto al socio señor Vicente Belmonte.
6.° Nombramiento de una Comisión Escrutadora, compuesta de 5 miembros para las elecciones de que trata el punto 7 de la Orden del Día.
7.° Elección de 9 consejeros efectivos (7 por la mayoría y 2 por la minoría); 12 consejeros suplentes (9 por la mayoría y 3 por la minoría); 10 miembros del Colegio de Síndicos (5 efectivos y 5 suplentes); y 7 miembros del Jurado de Honor (5 efectivos y 2 suplentes). De los consejeros efectivos elegidos se sorteará uno, para reemplazar por el período de un año al consejero cesante señor Víctor Bernacchi, cuyo mandato vencía en marzo de 1942.

Transcurrida una hora de la convenida, si no hubiera quórum, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria y una vez tratada la Orden del Día hasta el punto 6 inclusive, ésta pasará a cuarto intermedio hasta las 8 horas del domingo 30 de marzo de 1941 para efectuar las elecciones de que trata el punto 7 de la Orden del Día, cuyo acto se cerrará a las 12 horas.

A fin de participar a la Asamblea rigen, para todos sus efectos, las disposiciones a que se refieren los artículos 83 y 85 del Reglamento General. — El Secretario: Fernando Barberá.

e.21 mar.-N.° 1666-v.28 mar.

ASOCIACION CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 63 de los estatutos sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo del año en curso, a las 15.30 horas en primera convocatoria, en nuestro local social calle 25 de Mayo N.° 340 (1.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa del año 1940.
Renovación de la mitad de la C. Directiva, según Art. 33.
Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Antonio Raggi, presidente. — Tránsito Castro, secretario.

e.21 mar.-N.° 1667-v.22 mar.

SECCION BALANCES

524 —

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI
Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 760
Autorizada por el P. E.: Agosto 2 de 1928
Inscripción en el R. P. de C.: Octubre 18 de 1928

Capital:
Autorizado . . . . . m$n. 500.000.—
Suscripto . . . . . „ 500.000.—
Realizado . . . . . „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el día 27 de Abril de 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Propiedad Paroissien 3840|64	38.203.66	
Muebles y útiles	3.935.10	
Herramientas	1.—	
Materiales	1.—	
Maquinarias	166 295.59	
Instalaciones	1.—	203.437.35
Activo Circulante:		
No existe.		
Activo Disponible:		
Caja	92.92	
Bancos	1.910.80	2.003.72
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	719.451.17	
Agencia de Chile	611.611.75	
Direcc. Gral. del Impuesto a los Réditos	2.080.23	
Depósitos en garantía	500.—	1.333.643.15
Activo Transitorio:		
No existe.		
Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdidas y Ganancias:		
Pérdida del ejercicio	49.269.74	
Pérdida del ejercicio anterior	90.783.70	140.053.44
		1.684.137.66
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía	20.000.—	
Depósito de acciones en caución	300.000.—	320.000.—
		2.004.137.66
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital realizado	500 000.—	
Reserva legal	48.840.04	548.840.04
Pasivo Exigible:		
Acreedores varios	1.453.76.—	
Acreedores en cuenta corriente	351.992.38	
Bancos	7.864 88	
Obligaciones a pagar	576.333.15	937.644.17
Pasivo Transitorio:		
Intereses en suspenso		197.653.45
		1.684.137.66
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía	20.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	300.000.—	320.000.—
		2.004.137.66

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1939.

Alberto Lavenás, presidente. — Carlos F. Lavenás, tesorero. — Ambrosio Binaghi, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		90.783.70
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1 311.70	
Maquinarias	14.555.81	15.867.51
Gastos generales		19.718.80
Intereses y descuentos		24.151.97
Talleres		1.404.98
Conservación obras ejecutadas		4.003.80
		155.930.76

HABER	m$n.	m$n.
Arrendamiento de maquinarias		15.877.32
Pérdida:		
Pérdida líquida del ejercicio	49.269.74	
Pérdida líquida del ejercicio anterior	90.783.70	140.053.44
		155.930.76

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1939. — Alberto Lavenás, presidente. — Carlos F. Lavenás, tesorero. — Ambrosio Binaghi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. F. M. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° . .-v.21 mar.

503 —

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

Sociedad Anónima Argentina

PRODUCTOS ORGANICOS

25 de Mayo N.° 553

Autorizada por el P. E. el 20 de Mayo de 1926 e inscripta en R. P. de Comercio el 21 de Agosto de 1926

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
„ suscripto	„	204.400.—
„ realizado	„	198.300.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado por los señores accionistas en segunda convocatoria
Acta 29 Marzo 1940
(Sin modificación)

ACTIVO	$ m|n. c|l.	$ m|n. c|l.
I. — Activo Fijo:		
Propiedad Córdoba 2037|9	52.713.40	
Aparatos, útiles e instrumentos de laboratorio	3.171.40	
Muebles, útiles e instalaciones	1.341.—	57.225.80
II. — Activo Circulante:		
Productos elaborados	72.300.31	
Productos en elaboración	9.044.50	
Envases	12.554.81	
Materiales en depósito	2.093.91	
Impresos para empaque	12.431.49	108.425.02
III. — Activo Disponible:		
Caja	285.02	
Banco de la Provincia de B. A., c|Edif.	36 29	
Banco de la Provincia de B. A., c|c.	3.230.97	
Banco de la Nación Argentina, c.c.	8.26	3.560.54
IV. — Activo Exigible:		
Accionistas	5.600.—	
Deudores varios	17.873 50	
Deudores en consignación	2.181.08	
Depósito en garantía, licitaciones	30.81	
G. S. Franck & Cía.	452.—	26.137.39
V. — Activo Transitorio:		
Bco. Hipotecario Nac., a|c. (D. S. A.)		3.60
VI. — Activo Nominal:		
Marcas		24.100.30
VII. — Ganancias y Pérdidas:		
Pérdidas anteriores	47.936.21	
Ganancias del 14.° ejercicio	1.998.89	45.937.32
VIII. — Cuentas de Orden:		
Acciones depositarias (Art. 28 Estat.)		55.000.—
Total activo		320.389.97

PASIVO		
I. — Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	204.400.—	
Fondo integración de acciones	20.90	
Fondo de reserva legal	3.453.52	207.874.42
II. — Pasivo Exigible:		
Cuentas a pagar	2.204.21	
Banco Hipotecario Nacional	23.719.50	
J. Humberto Riganti	19.091.84	
J. Humberto Riganti, Cta. préstamo	12.500.—	57.515.55
III. — Pasivo Transitorio:		
No existe.		
IV. — Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones (Art. 28 estat.)		55.000.—
Total pasivo		320.389.97

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DECIMO CUARTO EJERCICIO

DEBE	$ m|n. c|l.	$ m|n. c|l.
Saldo anterior		47.936.21
Amortizaciones:		
Aparat., Utiles e Instr. Laborat.	352.37	
Muebles, útiles e instalaciones	149.17	
Marcas	2.677.89	3.179.43
Autorizaciones Dpto. Nac. de Higiene		403.45
Gastos generales		6.505.06
Elementos de transporte		298.—
Gastos de movilidad		715.65
Impresos y gastos de propaganda		38.412.93
Moneda extranjera		134.30
Gastos de administración		19.533.—
Intereses hipotecarios		1.430.17
Indemnizaciones, Ley 11.729		483.35
Explotación de propiedades		621.62
Ganancia del 14.° ejercicio		1.998.89
		121.652.06
HABER		
Productos elaborados		73.710.95
Intereses y descuentos		1.55
Deudores morosos y en gestión		3.35
		73.715.85
Pérdidas anteriores		47.936.21
		121.652.06

Alfonso Castellanos Esquiú, presidente. — J. Humberto Riganti, director-secretario. — Samuel Gradin, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. J. S. Lovera .

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° . .-v.21 mar.

503 —

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Dom.: Patricios N.° 1845 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Enero de 1927 y 29 de Agosto de 1935
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 30 de Marzo de 1927 y 30 de Octubre de 1935

CAPITAL:

	$ m|n de c|l.
Autorizado	2.000.000.—
Suscripto	1.700.000.—
Realizado	1.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

13.° EJERCICIO

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Marzo de 1940

Inc.	ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
	I. — Activo Fijo:			
a	Inmuebles y sus accesorios		1.607.428.88	
b	Muebles y útiles	3.492.75		
	Más: Adquisiciones durante el año	825.—		
		4.317.75		
	Menos amortizaciones	2370.45	1.947.30	1.609.376.18
	II. — Activo Circulante:			
a	Semovientes		27.285.—	
b	Títulos		77.545.61	104.830.61
	III. — Activo Disponible:			
a	Caja		7.512.21	
b	Bancos en cuenta corriente y plazo fijo		100.374.69	107.886.90
	IV. — Activo Exigible:			
a	Deudores en cuenta corriente		133.431.97	
b	Deudores hipotecarios		203.755.—	337.186.97
	V. — Activo Transitorio:			
a	Adelantos para ejercicios futuros		4.972.59	4.972.59
				2.164.253.25
	Cuentas de Orden:			
a	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
				2.189.253.25

PASIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. — Pasivo no Exigible:		
a Capital suscripto: 1.700 acciones de $ 1.000.— c|l. c|una.	1.700.000.—	
b Reserva legal	17.666.39	
c Fondo de previsión	251.802.02	
d Fondo renovación edificios	29.075.—	1.998.543.41
II. — Pasivo Exigible:		
a Acreedores en cuenta corriente	197.58	
b Acreedores hipotecarios	70.134.05	
c Garantías	5.455.—	75.786.63
III. — Pasivo Transitorio:		
a Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	7.504.72	7.504.72
Ganancia:		
Saldo según cuenta		82.418.49
		2.164.253.25
Cuentas de Orden:		
a Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—
		2.189.253.25

Enrique Caferata, presidente. — Carlos Serra, director. — V.° B.°: Antonio H. J. Biscardi, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 13.° EJERCICIO

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Marzo de 1940

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	233.10	
Gastos de organización	2.819.69	3.052.79
Fondo Renovación edificios		6.000.—
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, impresos, refecciones, viáticos, avisos, teléfonos, suscripción diarios, etc.		33.786.62
Intereses, descuentos, comisiones		5.706.96
Patentes e impuestos		22.119.67
Saldo:		
Utilidad del año		82.418.49
		153.084.53
HABER		
Arrendamientos y alquileres		133.852.25
Semovientes		4.689.30
Venta lotes		8.739.54
Intereses y descuentos		5.803.44
		153.084.53

Enrique Caferata, presidente. — Carlos Serra, director. — V.° B.°: Antonio H. J. Biscardi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° . .-v.21 mar.

530

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
(S. C. I. E.) Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

Sarmiento 1664|72 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el R. P. de C. el 22 de Octubre de 1929

Capital autorizado . . . $ 600.000.—
„ suscripto . . . „ 300.000.—
„ realizado . . . „ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13 de Abril de 1940.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
Muebles y útiles		9.548.55	
Amortizaciones:			
Anterior	7.489.91		
Del ejercicio	411.72	7.901.63	1.646.92
II. — Activo Circulante:			
Mercaderías en depósito		163.840.03	
Obras a facturar		38.498 15	
Mercaderías entregadas en consignación		347.40	
Títulos y acciones		2.150.—	
Depósitos de garantía		3.030.—	207.865.58
III. — Activo Disponible:			
Bancos		9.425 22	
Caja		124.75	9.549.97
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		89.811.08	
Garantías de licitaciones		1.295.—	
Documentos a cobrar		11.280.07	
Devolución impuestos		1.321.80	103.707.95
V.— Activo Transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdidas			20.208.37
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas en garantía		25.000.—	
Consignaciones recibidas		457.—	
Documentos descontados		5.517.88	30.974.88
			373.953.67

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	300.000.—	
Fondo de reserva legal	6.893.32	306.893.32
II. — Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		36.059.97
III. — Pasivo Transitorio:		
Impuestos a liquidar		25.50
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garanita (Directores)	25.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	457.—	
Endosos	5.517.88	30.974.88
		373.953.67

Raúl R. Cantalupi, presidente. — Julio T. Cabral, secretario. — Aquiles Borgatta, contador. — Eduardo Reusmann Smith, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
11.° Ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1939.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Ejercicio 1938		19.776.10
Muebles y útiles:		
20 o|o s|$ 2.058.64; amortización por el uso		411.12
Gastos generales:		
Saldo deudor de esta cuenta (incluso $ 19.940.— de sueldos)		85.802.73
Cuentas corrientes:		
Saldos que se liquidan por incobrables		18.953.04
Bonificaciones:		
Saldo deudor de esta cuenta		52.81
		124.996.40
HABER		
Mercaderías en depósito:		
Saldo a favor que arroja esta cuenta		24.419.11
Obras en ejecución:		
Saldo a favor que arroja esta cuenta		80.155.39
Intereses y descuentos:		
Saldo a favor que arroja esta cuenta		213.53
Pérdida líquida:		
Anterior: Ejercicio 1938	19.776.10	
Pérdida del año	432.27	20.208.37
		124.996.40

Raúl R. Cantalupi, presidente. — Julio T. Cabral, secretario. — Aquiles Borgatta, contador. — Eduardo Reusmann Smith, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° . .-v.21 mar.

730

SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, S. A.

25 de Mayo N.° 11
Autorizada por Decreto del P. E., del 2 de Diciembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Febrero de 1930

Capital autorizado . . . . m$n. 2.000.000.—
„ suscripto . . . . „ 1.200.000.—
„ realizado . . . . „ 1.200.000.—

BALANCE-INVENTARIO GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Abril 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
a) Inmuebles:			
Campos en Samuhí (Chaco)	720.266.92		
Adquisición nueva.	1.284.—	721.550.92	
Amortizaciones anteriores	213.205.52		
Amortización del ejercicio. . . .	24.561.50	237.767.02	483.783.90
b) Edificios:			
Casas habitación	92.613.04		
Construcciones nuevas y mejoras..	410.—	93.023.04	
Amortizaciones anteriores	44.113.04		
Amortización del ejercicio. . . .	8.910.—	53.023.04	40.000.—
c) Fábrica de Extracto y Desmotadora de Algodón:			
Edificios 109.214.37			
Mejoras en este ejerc. 622.45	109.836.82		
Amortiz. anteriores . . 82.514.37			
Amortiz. del ejerc. . 2.322.45	84.836.82	25.000.—	
Maquinarias. 436.073.10			
Adquisiciones nuevas 14.843.43	450.916.53		
Amortiz. anteriores. . 178.573.10			
Amortiz. del ejerc. . 8.343.43	186.916.53	264.000.—	289.000.—
d) Línea telefónica		4.577.23	
Amortizaciones anteriores		4.576.23	1.—
e) Herramientas y útiles.	41.737.71		
Adquisiciones nuevas.	15.947.73	57.685.44	
Amortización anterior	29.287.71		
Amortización del ejercicio. . . .	8.397.73	37.685.44	20.000.—
f) Muebles y útiles	48.475.21		
Adquisiciones nuevas.	4.237.79	52.713 —	
Amortizaciones anteriores	40.522.21		
Amortización del ejercicio. . . .	4.821.79	45.344.—	7.369.—
g) Vehículos e Implementos Agrícolas:			
Carros, camiones y auto.	52.569.66		
Adquisiciones nuevas.	1.004.—	53.573.66	
Amortizaciones anteriores	25.469.66		
Amortización del ejercicio. . . .	9.104.—	34.573.66	19.000.—
h) Instalaciones y alambrados.	102.274.78		
Instalaciones nuevas y mejoras. ..	4.848.27	107.123.05	
Amortizaciones anteriores	54.274.78		
Amortización del ejercicio. . . .	11.547.27	65.822.05	41.301.—
i) Títulos y acciones.			488.013.95
			1.388.468.85
II. — Activo Circulante:			
a) Mercaderías:			
Existencias en almacenes.	47.403.94		
Existencias en depósitos, fábrica, desmotadora, herrería, bolsas, etc..	62.184.85	109.588.79	
b) Semovientes:			
Animales vacunos, yeguarizos y mulares.		89.436.—	
c) Maderas:			
Rollizos, postes y leña...		78.977.69	
d) Productos Elaborados:			
Extractos de quebracho.		18.368.50	296.370.98
III. — Activo Disponible:			
a) Caja.		3.880.61	
b) Bancos		26.902.75	30.783.36
VI. — Activo Exigible:			
a) Deudores varios.		180.179.66	
Amort. del ejercicio.		4.183.12.	175.996.54
V. — Activo Transitorio:			
a) Adelantos ejercicio futuro.		23.816.16	
b) Cuentas en suspenso.		2.581.85	
c) Impuestos a los Réditos (a liquidar).		4.879.13	31.277.14
			1.922.896.87
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía (de los directores).		25.000.—	
Depósito de títulos y acciones ...		128.500.—	
Hipoteca en garantía.		26.818.40	180.318.40
			2.103.215.27

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		1.200.000.—	
b) Reserva legal.		5.833.53	
c) Reserva de previsión (para deudores).		25.000.—	
d) Reserva Ley 11.729.		17.899.20	
e) Reserva honorarios.		3.750.—	
f) Reserva para gastos intervención..		57.872.81	
g) Fondo de renovación.		25.000.—	
h) Reserva para reajuste impuestos..		4.500.—	1.339.855.54
II. — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente ..		118.870.25	
b) Acreedor hipotecario: m$n.			
Banco Hipotecario Nacional	49.600.—		
Amort. anterior. 2.778.43			
Amortz. del ejercicio 642.87	3.421.30	46.178.70	
c) Bancos		180.138.63	
d) Giros en curso.		67.981.07	
e) Cuentas a pagar		11.910.44	
f) Impuestos (a los réditos y a las ventas)...		414.88	425.493.97
III. — Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas en suspenso.			17.585.87
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior.		4.733.19	
Saldo del ejercicio.		135.228.30	139.961.49
			1.922.896.87
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		25.000.—	
Depositantes de títulos y acciones.		128.500.—	
Garantías hipotecarias		26.818.40	180.318.40
			2.103.215.27

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

10°. ejercicio del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1939

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	24.561.50	
Edificios Pueblo Samuhí.	8.910.—	
Edificios, fábrica y desmotadora	2.322.45	
Maquinarias fábrica y desmotadora	8.343.43	
Herramientas y útiles.	8.397.73	
Muebles y útiles.	4.821.79	
Vehículos e implementos agrícolas.	9.104.—	
Instalaciones y alambrados.	11.547.27	
Deudores varios.	4.183.12	82.191.29
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, indemnizaciones, comisiones, alquileres y varios		81.538.19
Seguros.		14.923.49
Intereses y descuentos		18.190.19
Patentes e impuestos.		10.431.60
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	4.733.19	
Ganancias del ejercicio.	135.228.30	139.961.49
		347.836.25
GANANCIAS		
Saldo anterior		4.733.19
Explotación General:		
Extracto de quebracho, maderas, almacenes, algodón, y varios.		338.323.16
Alquileres y arrendamientos.		4.779.90
		347.836.25

Ignacio E. Prack, presidente. — Miguel Ciruzzi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — F. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° . .-v.21 mar.

504 —

GENARO GARCIA LTDA. (CEREALES Y CAMPOS)

Sociedad Anónima

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: Octubre 15 de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Diciembre 29 de 1926

CAPITAL SOCIAL:

Autorizado	$	1.000.000.— m|n.
Suscripto	„	1.000.000.— „
Realizado	„	1.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Marzo de 1940

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 55.810.—		
Menos amortizaciones	„ 45.807.—	10.003.—	
Elevador Hispano Argentino:			
Edificio y construcciones	$ 447.538.03		
Menos amortizaciones	„ 407.538.03	40.000.—	
Maquinarias e instalaciones	$ 375.368.13		
Menos amortizaciones	„ 375.367.13	1.—	
Muebles y útiles	$ 50.977.48		
Menos amortizaciones	„ 50.975.48	2.—	50.006.—
II. — Activo Circulante:			
Cereales en existencia y a flote		1.388.649.76	
Títulos diversos y acciones		46.957.66	1.435.607.42
III. — Activo Disponible:			
Caja		444.87	
Bancos		790.189.56	790.634.43
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		354.731.78	
Licitaciones públicas (facturas pendientes de cobro)		57.898.15	
Deudores varios		25.324.70	
Deudores hipotecarios		19.000.—	
Comisiones a cobrar		2.220.93	459.175.56
V. — Activo Transitorio:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos (anticipos Ley 11.682)			11.538.14
VI. — Activo Nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de títulos en garantía (Directorio)		20.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		163.600.—	183.600.—
			2.930.561.55

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	100.000.—	
Fondo de previsión	400.000.—	
Fondo de reserva leyes sociales	100.000.—	1.[illegible]0.000.—
II. — Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	223.743.56	
Acreedores varios (accionistas)	31.709.51	255.453.07
III. — Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	5.425.46	
Accidentes del trabajo, indemnizaciones, etc.	48.742.41	
Impuesto a los réditos — Cuenta terceros	87.93	
Liquidaciones pendientes de pago	31.595.18	85.8[illegible]9.98
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		[illegible]5.657.50
Cuentas de Orden:		
Depósito de títulos en garantía (El Directorio)	20.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	163.600.—	183.600.—
		2.930.561.55

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Edificio y construcciones	10.000.—	
Maquinarias e instalaciones	1.696.51	
Muebles y útiles	7.993.35	19.689.86
Administración:		
Gastos generales, sueldos, jornales, alquileres, gratificaciones, seguros, impresiones, etc.		703.494.93
Patentes e impuestos		293.875.76
Fondo de reserva leyes sociales		21.014.22
Cuentas corrientes (incobrables)		3.936.52
Saldo: utilidad del ejercicio	800.123.13	
Más: saldo del ejercicio anterior	5.534.37	805.657.50
		1.847.668.79

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		5.534.37
Comisiones		28.445.39
Intereses y descuentos		92.585.35
Mercaderías (Cereales u otros rubros de la explotación)		1.721.103.68
		1.847.668.79

Buenos Aires, Febrero 10 de 1940.
Genaro García, presidente. — Pedro García Oliver, vicepresidente. — Florentino López, director. — Gabriel García Oliver, director-secretario. Jenaro García Oliver, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Á. J. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° . .-v.21 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por cinco días que don Gregorio Krusinsky, domiciliado **Humboldt 153**, ha vendido su negocio de almacén y ramos generales situado en su domicilio a los señores David Penchansky y José Waisberg, domiciliados en el mismo local.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1941.
e.20 mar.-N.° 1655-v.25 mar.

Juan Israelit, Tucumán 2542, Buenos Aires, Samuel Israelit, Sauce de Luna, Villaguay y León Israelit, "El Cimarrón", Concordia, avisan que disolverán a sociedad "Juan Israelit Hermanos", que explotan negocios de ramos generales, cereales, etc., con asiento en Buenos Aires, Sarmiento 3095, adjudicándose a Juan Israelit las existencias del negocio en Buenos Aires, **Sarmiento 3095** y a Samuel Israelit las del negocio de **Sauce de Luna, Villaguay**. Escritura a otorgarse ante la escribana Ana María F. de Reynoso, Urquiza 847, Concordia.
e.20 mar.-N.° 1654-v.25 mar.

Martín Martinos, martillero público, con oficinas Río Bamba 853 U. T. 44-2046, avisa que rematará el día 25 a las 14 horas el total de existencias del negocio librería y juguetería de Salim Salum, calle **Zarraga N.° 3604**.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1941.
e.20 mar.-N.° 1653-v.25 mar.

Ungaro y Barbará, con oficinas en Lavalle 649, Capital, de acuerdo a la Ley 11.867, comunica que el 27 de marzo a las 15 horas, rematarán las existencias de la carpintería de Juan Repetto, calle **Triunvirato 3500.**
e.20 mar.-N.° 1603-v.25 mar.

Gerardo Antonio Vierno, domiciliado Viel 1353, vende a Guido Moretti y Vicente Battaglino, domiciliados Puán 383, el negocio de taller de estampados, calle **Viel 1353**, y la denominación Compañía Argentina de Estampados. — Reclamos: Escribano Alfredo Pérez Segura, Avenida de Mayo 622. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1941.
e.20 mar.-N.° 1618-v.25 mar.

Se hace saber que Ana Méndez de Coca, vende la parte que tiene en el negocio de peluquería, salón de lustrar y anexos, con domicilio en la **Avenida de Mayo 1288**, a Antonio Ciuzio (hijo). Reclamaciones por el término de ley. Escribanía Caravelli, Paraná N.° 631, domicilio de las partes constituyen domicilio.
e.20 mar.-N.° 1634-v.25 mar.

Avisan Díaz y Danni, martilleros públicos, ofic. San José 255, que Américo Betancor, vende a Pedro Prieto la parte mitad que tiene en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle **Talcahuano N.° 371**, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Buenos Aires, 19|3|1941.
e.20 mar.-N.° 1630-v.25 mar.

Aguilero & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Manuel Muiño, vende su restaurant, sito **Pavón 2901** a Federico Ferreyra. — Ambos allí domiciliados. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.20 mar.-N.° 1628-v.25 mar.

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad de hecho "González y Bianco", dedicada a la compra-venta de calzado, con negocios en la calle **Corrientes 777 y Carhué 34**, denominados Casas Gladys, se disuelve por el retiro de los socios José y Ricardo González, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio restante Osvaldo Bianco. — Interviene el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Victoria 913, en donde constituyen domicilio las partes.
e.20 mar.-N.° 1626-v.25 mar.

Se hace saber que a contar del 30 de diciembre de 1940, el señor Cesáreo Naredo (h.), transfirió a sus consocios don Alberto M. Berta, don Manuel Tomé y don Pablo S. Guinea, su participación en la sociedad "Alberto Berta y Compañía", dedicada a los negocios de compra y venta de paños, casimires, forros y mercería para sastres, domiciliada en **Tacuarí 79**. — Escritura en los términos de ley, ante el escribano M. Pérez Aliendro. — Reclamos en Tacuarí 79, domicilio de las partes. — Alberto Berta y Cía.
e.20 mar.-N.° 1625-v.25 mar.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se avisa al comercio, que la sociedad de hecho "B. Camere e Hijos", con negocio de fabricación de calzado en la calle **Córdoba N.° 4867**, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva sociedad "B. Camere e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamaciones por el término de ley en Córdoba 4867.
e.15 mar.-N.° 1484-v.21 mar.

El escribano Oscar Medina Artola, 25 de Mayo 252, hace saber por 5 días, que la sociedad que gira con la denominación de "Merckens y Tam", domiciliada **Freyre 1557**, se disuelve, quedando a cargo del activo y pasivo el doctor Waldemar Merckens, domiciliado Freyre 1557. — Reclamos término ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1941.
e.15 mar.-N.° 1485-v.21 mar.

Los escribanos Eduardo Durán y José Canale, con oficinas en Avenida Presidente R. Sáenz Peña 628, 6.° piso, hacen saber por cinco días, que la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro "Azar y Sued", y que se dedicaba a los negocios de tienda y mercería en el local **Rivadavia N.° 5361**, otorgará escritura de disolución total, haciéndose cargo del activo y del pasivo que hubiere, el socio señor José Azar, Rivadavia 5383. — Reclamos por el término de ley, en mis oficinas.
e.15 mar.-N.° 1486-v.21 mar.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, vendo a la señora Concepción García de Benítez, domiciliada en **Rivadavia 2362**, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Moldes N.° 1999**, esq. **Echeverría**. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Narciso Iglesias, Moldes 1999. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1941.
e.15 mar.-N.° 1491-v.21 mar.

Hugo Riosa, adscripto al Registro del Escribano de Posadas, Misiones, don Luis Jorge Rojas y oficina en Ayacucho N.° 323, avisa que con su intervención, don Pedro Krieger, vende a don Eduardo Amores, su negocio de almacén de comestibles tienda y ramos generales, establecido en **Monte Carlo, Misiones**. — Reclamaciones pertinentes al escribano actuante, donde constituyen domicilio las partes. — Posadas, Misiones, Marzo once de 1941.
e.15 mar.-N.° 1494-v.21 mar.

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa que la Sociedad "A. Krasnov y Cía.", con negocio de "compraventa de fieltros y manufacturas de sombreros", domiciliada en **Azcuénaga 540**, se disolverá, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Abraham Krasnov, domiciliado en Uriburu 408, 6.° piso. — Reclamaciones: Esudio "Bassan", Avenida R. Sáenz Peña 1134, 1.°.
e.15 mar.-N.° 1514-v.21 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital en la calle **Defensa número 670**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Martín Martínez, Defensa 670. — Compradores: Angel Carreiro y Constantino García. Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.
e.15 mar.-N.° 1474-v.21 mar.

Al comercio: Manuel Estévez, vende su lechería y anexos situada **José Enrique Rodó 4702**, su domicilio, a Pedro Combi domiciliado Homero 888. Reclamos al domicilio del comprador dentro del término ley.
e.18 mar.-N.° 1553-v.24 mar.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: Camilo González vende despacho pan, **Bolívar 1111**, su domicilio, a Santiago Martínez, domiciliado Rioja 193. Reclamos ley, mis oficinas, Rioja 183.
e.15 mar.-N.° 1463-v.21 mar.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719, avisa: Antonio García firmó promesa de venta de su negocio gomería situado calle **Entre Ríos 592**, a favor del señor Salvador Ferrara. Reclamos mi oficina, domicilio constituído.
e.15 mar.-N.° 1510-v.21 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle **Victoria N.° 1800 esquina Entre Ríos Nos. 110|14** — Vendedor: Vicente Fernández, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Félix S. Laviz y Javier Laviz (Laviz Hnos.), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
e.15 mar.-N.° 1498-v.21 mar.

Julio Treiguer, vende a Josefina Jiescha Schakow, su negocio de farmacia sito **Alte. Brown N.° 950**. Reclamos: D. Norte 825, piso 8.°, oficina 81, donde constituyen domicilio legal para término ley.
e 15 mar.-N.° 1503-v.21 mar.

La Sociedad "Rizikow & Berestovoy vende a don Scholem Rizikow la fábrica de muebles sita **Maturín 2356|58** y a don Moisés Berestovoy las mueblerías sitas **Rivadavia 2648 y Libertad 267**, domicilios de las partes, distribuyéndose el activo y pasivo de la Sociedad en la forma que se estipula en el contrato de disolución. Reclamaciones: Estudio Jurídico Tabachnik & Fischbarg, Cangallo 461, 2.° piso, oficina 28.
e.15 mar.-N.° 1509-v.21 mar.

Agapito Mallo, domiciliado Santa Fe 4571, transferirá a Francisca Batalla de Serra, domiciliada Las Heras 2887, el negocio de librería, cigarrería y lotería ubicado en la calle **Las Heras 2387**, ante el escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.
e.15 mar.-N.° 1483-v.21 mar.

Miguel S. Chaij hace saber que por constitución de la sociedad "Miguel S. Chaij y Cía.", integrada con los socios Simón Chaij y Julio Chaij, la misma se hace cargo del activo y pasivo de su negocio de tejidos y mercería, sito en **Lavalle 2558, local 3**. Datos en el mismo lugar. Lavalle 2558, local 3.
e.15 mar.-N.° 1455-v.21 mar.

La sociedad "Cabanes y Luaces", formada por José Cabanes Martínez y Joaquín Luaces Troncoso, que explota el ramo de compra y venta de máquinas para negocios e industrias, con domicilio en la calle **Rodríguez Peña 667** de esta Ciudad, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad que girará en el domicilio indicado, bajo el rubro de "Cabanes, Luaces y Compañía", formada por los mismos y por Salvador García de Quevedo. Escrituras y reclamaciones al escribano doctor Enrique L. Huergo, Sarmiento 643.
e.15 mar.-N.° 1461-v.21 mar.

Se avisa al comercio que los señores Manuel y Andrés Bello, venden el negocio de panadería mecánica situado en esta Capital Federal, calle **Tacuarí número 1432**, libre de gravámenes, a los señores Andrés Iglesias y Jesús Sesto. — Los que se consideren con derechos sobre el negocio de referencia, sírvanse interponerlos dentro del término de ley en las oficinas del escribano señor Juan A. Bó, Avenida Mitre N.° 199, Avellaneda, donde las partes constituyen domicilio legal a sus efectos.
e.15 mar.-N.° 1475-v.21 mar.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Entre Ríos 528, avisan, Manuel Varela vende su chocolatería, restaurant, sito **Talcahuano 1090**, a Casimiro Casal, ambos allí domiciliados. Reclamos dentro del término de ley a nuestras oficinas.
e.15 mar.-N.° 1477-v.21 mar.

Avisan, Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención, los señores Antonio Vega, Marcial Rodríguez y Mateo Rodríguez, que giran A. Vega y Cía., venden a los señores Manuel Couselo y Manuel Touceda, el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Viamonte N.° 347. Reclamaciones de ley en el negocio de la calle Congreso N.° 2193|99 esq. Cuba número 2803, donde se domicilian. — Domicilio de los compradores en el negocio vendido. — Bs. Aires, 15|3|941.
e.15 mar.-N.° 1482-v.21 mar.

Don Osvaldo Borroni, domiciliado en Córdoba 4385 vende a don Juan B. Feroglio, domiciliado en Córdoba 4385 su negocio de modas y fantasías, ubicado en la calle **Córdoba 4385**. — Reclamos, Canning 1313.
e.18 mar.-N.° 1590-v.24 mar.

Erasmo A. Jovani, vende su negocio despacho de pan, **General Urquiza 640**, al señor Estefano Antinori. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de ambas partes.
e.18 mar.-N.° 1599-v.24 mar.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor José Raúl C. Cora, mi negocio de despacho de pan y facturas, **Salta N.° 495**. — José Carmoega. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído.
e.17 mar.-N.° 1539-v.22 mar.

Se hace saber por cinco días que por disolución parcial de la sociedad Chame, Douek y Hamui, compuesta por Eduardo Chame, Salim Douek y Jacobo Hamui, establecida con negocio de tejidos en la calle **Lavalle 2401**, se hace cargo del activo y pasivo de la misma, la sociedad Chame, Hamui y Cía., compuesta por Eduardo Chame, Jacobo Hamui y Moisés Tobal. — Reclamos y domicilio de las partes Lavalle 2401. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1941.
e.17 mar.-N.° 1541-v.22 mar.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos oficinas Moreno 1836, comunican el día 22 a las 8,30 hs. rematarán negocio despensa **Rojas 601**, orden Regino Fernández, allí domiciliados, reclamos nuestras oficinas.
e.17 mar.-N.° 1524-v.22 mar.

Antonio Franqueira y Pedro Ferreiro venderán su negocio de panadería mecánica calle **Jorge Newbery N.° 3151|55**, sus domicilios, a Antonio Yasgue, domiciliado calle Larrea 236. — Reclamos ley "Oficina Gutiérrez", Larrea 236.
e.17 mar.-N.° 1538-v.22 mar.

Por transferencia se disuelve la razón social "Riudavets y Landolfi" que gira en esta plaza en el ramo de venta y fabricación de artículos de fotografía, con negocio en la calle **Rivadavia 3311**. El socio señor Carlos Landolfi se hace cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Reclamos ley, estudio doctor Ghirimoldi Lafitte, calle Lavalle 1312, segundo piso, Dep. A. Domicilio de la parte, Rivadavia 3311.
e.17 mar.-N.° 1523-v.22 mar.

(1) Alberto Regehr vende a Günter Regehr, todas las existencias, mercaderías, maquinarias y muebles que constituyen su negocio de sastrería ubicado **25 de Mayo 376**, Capital, donde ambos constituyen domicilio legal, para reclamaciones término ley.
e.14 mar.-N.° 1294-v.20 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber al comercio en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta Capital, bajo el rubro de "Herdegen y Malyszka", que explotaba el negocio de peluquería y anexos denominado "Belgrano Palace", instalado en la calle **Cabildo 1802|10 esquina Pampa** y con sucursal en **Avenida Roque Sáenz Peña número 925**, adjudicándose el socio señor Vicente Herdegen el negocio de la calle Cabildo 1802|10 esquina Pampa y la señora Martha Malyszka de Booth, la sucursal de la Av. R. S. Peña 925, donde se domicilian. Interviene en la operación el escribano Roberto V. Valiante, con oficinas en la calle San Martín N.° 201, donde se deberán hacer las reclamaciones de ley.
e.20 mar.-N.° 1645-v.25 mar.

Al comercio: Se hace saber que los señores Teodoro E. Cromberg, Eugenia C. Busseti de Cromberg, Jorge E. Cromberg, Elisa J. T. Cromberg de Jorgensen, Segundo Mendejar y Enrique Augusto Jorgensen ("Doctor Teodoro Cromberg y Cía.", Sociedad en Comandita por Acciones, de Cromberg y Cía.) se ha hecho cargo del activo y pasivo, de la extinguida sociedad "Doctor Teodoro Cromberg y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", fabricación y venta de artículos medicinales, de aplicación a la veterinaria, especialidades farmacéuticas, de perfumería, productos químicos y farmacéuticos en general, con sede en la calle **Carlos Calvo N.° 638**, Capital Federal, domicilio de las partes y que se fija para reclamaciones Ley 11.867.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1941.
e.20 mar.-N.° 1649-v.25 mar.

Avisa: Francisco Martínez vende a Gerardo González la parte que tenía con éste en el negocio de camisería y sombrerería, denominado "Modelo", sito calle **Montevideo 345**, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamos término de ley, en el negocio, domicilio de las partes.
e.20 mar.-N.° 1612-v.25 mar.

Por disolución de la Sociedad Colectiva Bruno y Cesto Carpineti, fabricantes de cocinas económicas, con domicilio legal en **Corrientes 4152**, se hace cargo del activo y pasivo Bruno Carpineti. Reclamos de ley, domicilio social, Corrientes 4152.
e.20 mar.-N.° 1606-v.25 mar.

Antonio Fasanella, vende a María Esther Rodríguez y Miguel Angel Loisi, los puestos carnicería 14|15|16|17 del Mercado Once, calle **Pueyrredón esquina Rivadavia**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 361.
e.20 mar.-N.° 1605-v.25 mar.

Se hace saber que el señor Dante Pedro Pechini, domiciliado en la calle 11 de Septiembre 886, vende al señor Virgilio Pechini, domiciliado en la calle Arenales 2744, el negocio de fábrica de mosaicos y demás anexos, sito en la calle **Sinclair N.° 2965**. Reclamaciones en la escribanía de los señores Víctor y Valentín Galtieri, calle Rivadavia 755.
e.20 mar.-N.° 1604-v.25 mar.

Aviso al comercio, que yo Eliseo A. Chierasco vendo a los señores Andrés Styczen y Vito Calderaro mi negocio de estación de engrase y taller mecánico y anexos situado en esta Capital calle **Mendoza N.° 4406 y Acha Nos. 2192 al 94**. — Reclamos de ley Misiones N.° 222, domicilio de las partes.
e.20 mar.-N.° 1627-v.25 mar.

ESTEBAN P. PODESTA
Santa Fe 5261

Por orden del Sr. Juez Dr. Eduardo Rojas, Secretaría del autorizante, en el juicio "Taricco de Levene c|Jaime Salgueiro y otros, alquileres", remataré el día 25 del corriente las existencias de la panadería calle **Venezuela 1912**. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. —Emilio Parodi, secretario.
e.20 mar.-N.° 1632-v.25 mar.

Se hace saber por 5 días que doña Teresa Evelina o Evelina Vigna de Ghirardotti, domiciliada calle Charcas 893, vende libre de pasivo el negocio de corsetería sito en esta Capital calle **Charcas 893** a la sociedad M. J. Calvo y Cía., domiciliada calle César Díaz 2523. Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Avenida de Mayo 953, 3er. piso.

e.18 mar.-N.° 1555-v.24 mar.

González & Cía., Moreno 1531, avisan: Celso Pattacini, vende Marcelo Grappi, su negocio despacho pan y confitería, denominada "La Mimosa", calle **Chiclana número 3709**, ambos allí domiciliados. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.18 mar.-N.° 1569-v.24 mar.

Delmiro García, balanceador y martillero público, Rioja 237, avisa que Claudio Gómez, vende a la señora Isolina Muiños, negocio almacén, vinos y cervezas, **Saicedo 3400**, domicilio ambos y reclamaciones ley mismo negocio.

e.18 mar.-N.° 1584-v.24 mar.

Jaime Lorenzo Curriá, vende a la sociedad en formación Vater Hermanos, su negocio de agencia de discos Víctor y Odeón y compraventa de música, radios, victrolas, taller de composturas y juguetes, ubicada en **Bernardo de Irigoyen 1642**. Domicilio de ambas partes y reclamaciones de ley: escribanía de Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

e.18 mar.-N.° 1562-v.24 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valcera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, denominado "Las Flores", sito en esta Capital calle **Echeverría N.° 1601|11 esq. Montañeses N.° 2014**. — Vendedor: José Corrales, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: José Manuel Martínez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1941.

e.18 mar.-N.° 1588-v.24 mar.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se avisa al comercio que el activo y pasivo de la fábrica de calzados de don Antonio Piza, ubicada en la calle **Méjico N.° 4156**, ha sido transferido a la nueva sociedad "Antonio Piza, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en el mismo, Méjico 4156. — Reclamaciones por el término legal en los escritorios de Pino y Fassio, Sarmiento N.° 643, escritorios 132 y 133.

e.18 mar.-N.° 1595-v.24 mar.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **San Juan 2302|06 esq. Pichincha 1207**, domicilio de ambas partes. — Vendedores: José Martínez y Clemente Martínez. — Compradores: Darío García Rebón y José García Pedreira. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal en el referido negocio. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1941.

e. 18 mar.-N.° 1597-v.24 mar.

Rachmil Kleimbord, vende a Juan Scorza, su parte en la Sociedad "J. Scorza & Cía." con negocio de mueblería, tapicería y anexos en Sarmiento 1467, domicilio de las partes, que se disuelve, haciendo cargo del activo y pasivo don Juan Scorza. — Reclamaciones: Estudio Jurídico Tabachnik & Fischbarg, Cangallo 461, 2.° piso, oficina 28.

e.15 mar.-N.° 1507-v.21 mar.

Se hace saber por cinco días que la sociedad en comandita "Ganora y Compañía", con domicilio en el Pasaje El Refrán número 3274, vende a la "Sit Sociedad Industrial Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Belgrano número 948, por escritura que se otorgará ante el escribano señor Héctor Castañeda, Florida 32, la tintorería sita en el **Pasaje el Refrán número 3274**, con todas sus instalaciones y maquinarias. — Los acreedores y los que tengan algún reclamo que formular pueden hacerlo dirigiéndose a cualquiera de los domicilios antes indicados dentro del término legal. — Buenos Aires, Martes 18 de 1941.

e.18 mar.-N.° 1576-v.24 mar.

Angel Lobeto (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en la calle Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención los señores Manuel García y Ramón Lago venden a los señores Angel Costa y Luis Lagomarsino, libre de deudas y de todo otro gravamen su comercio del ramo de rotisería y bar denominado "El Eolo" calle **Moreno 1802|6 esq.** a la de **Entre Ríos 301|27**, en donde constituyen domicilio real ambas partes.

e.18 mar.-N.°-1586-v.24 mar.

Avisa Fernández Solís, balanceador público, oficinas Sarmiento 2761, Ramón González Moure vende a Cirilo Baratto, despensa sita **México 2799**, domicilio de ambos.

e.18 mar.-N.° 1571-v.24 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital en la calle **Charlone número 102, esquina Concepción Arenal**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Gabriel Moreno, Felipe Riera, Charlone N.° 102. Compradores: Baldomero García Céspedes y Recaredo Cifuentes, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.18 mar.-N.° 1560-v.24 mar.

José Luis Abilio Corveira vende a Francisco Martínez García negocio carnicería y anexos establecido en **Kilómetro 5, Comodoro Rivadavia**. — Reclamaciones a Escribanía Sarriás.

e.14 mar.-N.° 1452-v.20 mar.

L. Waisman Lublin, Av. R. S. Peña 1110, avisa que Arnoldo Lindemann vende a Friedrich Lowus el bar "El copetín rápido", ubicado en **Santa Fe 4120**. Reclamaciones en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.15 mar. N.° 1462-v.21 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Cabildo número 3387**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Manuel Domínguez Higuero, Cabildo 3387. Comprador: Francisco Loureiro, Bartolomé Mitre 2258.

e.18 mar.-N.° 1559-v.24 mar.

Natalio Munizza, Oscar Francisco Otero y Luis Graciano Leone, únicos componentes de la sociedad comercial "Munizza y Cía." instalada con fábrica de mosaicos en **Bahía Blanca 1275**, hacen saber que ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo don Natalio Munizza. Reclamaciones término ley, en Bahía Blanca 1275, domicilio de las partes.

e.17 mar.-N.° 1520-v.22 mar.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", San José 143, que: León Kanda vende a Manuel Rodríguez el almacén comestibles, calle **Nazca 2599, esquina Arregui**, domicilio de las partes.

e.17 mar.-N.° 1526-v.22 mar.

Don Oscar J. Pedreira, domiciliado en Rivadavia 4199, vende a don Benigno Romero, domiciliado en Rivadavia 4199, su negocio de confitería y despacho de pan ubicado en la calle **Rivadavia 4199**.

e.18 mar.-N.° 1573-v.24 mar.

Avisa G. Gimena, balanceador y comisionista, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599: Con mi intervención se vende el negocio de café, bebidas y restaurant sito en esta Ciudad, **Avenida Bouchard 415|23**, domicilio de las partes. Vendedor: **Jesús González**. Comprador: Hilario Raimundo González. Reclamaciones término ley. Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. —

e.17 mar.-N.° 1.532-v.22 mar.

Por ante el suscripto, la sociedad "Domínguez y Barrio", con negocio de tienda, mercería y confecciones, en las calles **Rivadavia 2501 y Rivadavia 11290**, transfiere por disolución, el activo y pasivo al socio Daniel Barrio, domiciliado Rivadavia 2844. Reclamos: Escribanía José Cúneo, Esmeralda 61.

e.17 mar.-N.° 1521-v.22 mar.

Francisca Bringas de Sanz, vende a Juan Carlos Muñoz el taller de camisería de medida, con sus instalaciones, útiles y mercaderías que lo constituyen, situado en esta Capital Federal, en la calle **Esmeralda número 752**. — Reclamos a vendedora y comprador en Esmeralda 752.

e.17 mar.-N.° 1527-v.22 mar.

(¹) Don S. Rubinschi, domiciliado en **Loyola 255**, vende a D. Abraham Pipman domiciliado en Zárate (Bs. As.), su negocio de fábrica de camas ubicado en **Loyola número 255**.

e.18 mar.-N.° 1416-v.24 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES LA NEGRA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1941, a las 16 horas en el local de la calle Cangallo 1352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de enero de 1941.

2.° Elección de vicepresidente; prosecretario; protesorero, tres vocales, 5 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas.

3.° Designación de 3 miembros que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 1656-v.29 mar.

"ASOCIACION TRIBUNALES"

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo, a las 16 y 15, en el local de la Institución, calle Lavalle 1268, 3er. piso, Esc. 37 y 38, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 23, año 1940, e informe del señor síndico.

2.° Socios cesantes.

3.° Designación de dos socios, para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Alberto E. Gigena, Direc. Sec.

Nota: Si a la hora indicada no concurriese el número de socios para formar quórum, se procederá de conformidad al artículo 22 de los Estatutos.

e.20 mar.-N.° 1629-v.21 mar.

VILLEGAS MUÑOZ Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1941, a las diez y siete horas, en la calle Azcuénaga 279, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Designación de directores titulares y suplentes, para constituir el Directorio por tres años y nombramiento de síndico titular y síndico suplente, hasta la próxima asamblea general ordinaria.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 28 de los estatutos, según el cual para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado, sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, pudiendo hacerse representar por simple carta poder.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1941. — José Villegas Muñoz, presidente.

e.20 mar.-N.° 1609-v.5 abr.

"A S T R A"

Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 9 de abril de 1941, a las 10.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección del director titular, por tres años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem 621, de 14 a 15 horas. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1941. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 1637-v.5 abr.

ASOCIACION HOGAR DE RIVADUMIA EN BUENOS AIRES

(Asociación de Protección Recíproca)

Esta Asociación convoca a sus asociados a la Asamblea General a realizarse el 23 de marzo de 1941 a las 14 horas, en el local Alsina 2183. — Manuel Serantes, presidente.

e.20 mar.-N.° 1639-v.22 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria Anual
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad requerida de acciones para la Asamblea General Ordinaria anual que debía celebrarse el 21 del corriente, el Directorio cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, para el día 3 de abril de 1941, a las 17.15, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940, e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, 19 de Marzo de 1941. — El Presidente.
e.20 mar.-N.° 1641-v.31 mar.

CAJA DE CREDITO "ALMAGRO"
Sociedad Cooperativa Limitada
Autorizada por el P. E. Nacional por Decreto del 26 de Octubre de 1939
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1941.
Señor socio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de Marzo de 1941, a las 16 horas, en el local social, Malabia 509, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura de la Memoria del presidente.
3.° Consideración del Balance General al 31 de Diciembre de 1940 y del informe del síndico.
4.° Designación de una comisión escrutadora.
5.° Elección de miembros del Directorio, vicepresidente, tesorero, prosecretario, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente, síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos socios para suscribir el acta. — G. Gelfand, presidente. — D. Kulakovsky, secretario.

Nota: Las Asambleas Generales se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios (Art. 17 de los Estatutos).
e.20 mar.-N.° 1610-v.22 mar.

S. A. ESTANCIAS LOMA ALTA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de abril de 1941, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.20 mar.-N.° 1651-v.5 abr.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria el Directorio, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1941, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 2072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1940, e Informe del síndico.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de 1 vicepresidente, por 2 años; 1 secretario, por dos años; 3 directores, por 2 años; 1 síndico, por 1 año y síndico suplente por 1 año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1941. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 10 a 16 horas, en el mismo local.
e.17 mar.-N.° 1519-v.28 mar.

GEVAERT ARGENTINA
Sociedad Anónima de Productos Fotográficos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 1941, a las 10,30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 1902, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 30 de noviembre de 1940.
2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Fijación de los honorarios de los señores directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1941. — El Directorio.
e.10 mar.-N.° 1206-v.27 mar.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El 15 de abril de 1941, a las 17, se realizará en nuestro local de la calle Anchorena 1775, la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inciso f) de los Estatutos Sociales. Quedan convocados los señores accionistas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades habidas en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Designación de dos directores titulares por tres años, un director titular por un año y tres directores suplentes.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del 17 de mayo de 1940.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea (artículo 22 de los Estatutos), los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Anchorena 1775, hasta **tres días hábiles** antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: En la Secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1941. — El Directorio.
e.20 mar.-N.° 1616-v.5 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 10 de 1941.
Señores accionistas:
Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 del corriente mes a las 20 horas, en su sede social, calle Cangallo 3637 a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1941.
2.° Informe del síndico.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Destino de las bonificaciones y utilidades del presente ejercicio.
5.° Elección de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Saludan a los señores accionistas muy atentamente.
Zelig Begün, presidente. — Rubén Hasper, secretario.
e.10 mar.-N.° 1216-v.27 mar.

CASA BIRK S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 3 de abril 1941, a las 11,30 horas en Reconquista 336, piso 11, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de inmuebles.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.17 mar.-N.° 1535-v.3 abr.

BACIGALUPO COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 31 del corriente a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 35.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1941. — La Gerencia.
e.17 mar.-N.° 1549-v.31 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1941, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo 3175, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1940 y el informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Distribución de utilidades y pago del impuesto a los réditos sobre dividendo.
5.° Remuneración de directores y síndico.
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 1308-v.29 mar.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.ª Convocatoria), que se realizará en el local de la calle Paso N.° 429, el día 30 de marzo a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Proyecto de distribución de utilidades.
2.° Elecciones de: 1 presidente por dos años; 1 vice-presidente por 2 años; 3 vocales por 2 años; 1 síndico por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Marzo de 1941. — Samuel Weksler, presidente. — Israel Gerber, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

La votación, a los efectos de lo indicado en el punto 2.°, se realizará en los siguientes locales, de 10 a 17 horas.

Mesa 1, letras A-C-CH, en Bartolomé Mitre N.° 2008. — Mesa 2, letra B, en Murillo N.° 661. — Mesa 3, letras D-E-F, en Lavalle N.° 2336. — Mesa 4, letra G, en Paso N.° 429. — Mesa 5, letras H-I-J-Sch e Y, en Planes N.° 1049. — Mesa 6, letra K, en Nicasio Oroño N.° 1669. — Mesa 7, letras L y M, en Murillo N.° 661. — Mesa 8, letras N-O-P y R, en Nicasio Oroño N.° 1669. — Mesa 9, letras S y Z, en Planes N.° 1049. — Mesa 10, letras T-U-V y W, en Bartolomé Mitre N.° 2008.
e.17 mar.-N.° 1518-v.28 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
Sociedad Anónima (En liquidación)
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas en segunda citación a Asamblea General Extraordinaria, para el 2 de abril de 1941, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Liquidadora a transar el juicio contra Isaac y Gabriel Weisburd, mediante el único pago de $ 70.000, en 14 cuotas semestrales de $ 5.000 con 4 o|o de interés y garantía hipotecaria en 2.° grado, sobre la Colonia Esther (Santiago del Estero).
2.° Designar 2 accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
e.17 mar.-N.° 1528-v.28 mar.

Sociedad Anónima
MOLINO DEL OESTE
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8.° y 9.° de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo N.° 2853, el día 29 de marzo de 1941, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXXVI ejercicio clausurado el día 31 de diciembre de 1940 e informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y del síndico suplente para el futuro ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 de nuestros estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión.
Buenos Aires, Marzo de 1941. — J. Alberto Etcheto, subgerente.
e.12 mar.-N.° 1307-v.29 mar.